



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 111-2018

Acta de la Asamblea Extraordinaria número ciento once, dos mil dieciocho, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, celebrada el día sábado 17 de marzo de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 8:00 a.m., en segunda convocatoria a las 9:00 a.m., sita en sus instalaciones en Pinares de Curridabat.

### ASISTENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 111-2018

Código	Nombre
226	González Burgos Delio Carlos
9094	Solano Jiménez Marianela
4456	Guillén Jiménez Weiner Alonso
6127	Salas Monney Angie Michelle
5236	Chinchilla Sanou Ana Lucrecia
4884	Tencio Villafuerte Lindsay Marcela
10289	Lacouture Amaya Gerardo Rafael
454	Briones Fajardo José Odilio
10897	Umaña Ugalde María Hannia
2297	Leitón Castro Yoiman
5334	González Rodríguez Horacio
2717	Leiva García Karla Cristina
10665	Vindas Villalobos Giselle Patricia
5103	Torres Madrigal Sofía Carolina
462	Pastor Valverde Rodrigo
10689	Desamours Josie
4729	Ramírez Pérez Mabel
809	Méndez Montero Miriam
684	Díaz Ramírez Rosa Evelyn
8816	Dittel Gómez Gonzalo Francisco
7967	Prado Calderón Jorge Esteban
793	Restrepo Echeverri Claudia Isabel
4470	Vargas Calderón Karla Cristina
1183	Henríquez Jara Raquel
1497	Cornejo Retana Tatiana
4020	Vargas Solís Hannia
938	Solano Mora Eduardo Alberto
3008	Herrera Sibaja Sender
7302	Barrantes Torres Selenia
254	Redondo Valle Arnoldo



5328	Sequeira León Gisella
622	Saavedra Quiroga Paulina
10065	Sánchez Trejos Olga Marta
2335	Villegas Fernández Sarita Elena
2493	Monge Angulo Leda Guiselle
5604	Mora Castro Marianela
216	Salas Calvo José Manuel
2106	Somoza Montero María José
2384	Bogantes Matamoros Laura
10114	Quesada Flores Ana Marcela
1509	Mesa Peluffo Sylvia
1085	Ramellini Centella Teresita
6054	Rodríguez Ramírez Maricel
4702	Cruz Méndez Pablo José
15	González Suárez Mirta
4266	Díaz Morales Sonia
1556	Ramírez Siles Eduardo José
170	Siles Solano María Amalia
1621	Jurado Solórzano Ana María
5675	Mena Gómez Sileny
2743	Maroto Marín Ligia
7800	Fields Sánchez Aileen
6881	Rodríguez Arias Ileana de los Ángeles

## BIENVENIDA

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Al ser las 8:00 a.m., se realiza el primer llamado a la Asamblea General Extraordinaria 111-2018, el sábado 17 de marzo, del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con una persona de quórum, se procede a convocar en la segunda llamada a las 9:00 a.m.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Buen día, provecho para los que continúan desayunando, procedemos a iniciar esta Asamblea que fue convocada en un primer llamado a las 8:00 a.m., segunda convocatoria a las 9:00 a.m., me acompaña en este mesa, Miriam que es actual vocal II, Jorge Prado vocal I, don Alejandro Delgado asesor legal, ahorita se integra Sarita Villegas Tesorera y con dispensas por parte de esta Presidencia para esta Asamblea Ligia Retana Secretaria que no va a poder acompañarnos y Graciela Meza Vicepresidenta que esta fuera del país que tampoco nos va a poder acompañar. Bien vamos al ser las 9:01 a.m. y disculpen María Elena la fiscal que hoy tuvo un problema que tenía que atender, también se dispensa de esta Asamblea.



## **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Al ser las 9:03 a.m., damos por iniciada esta Asamblea General Extraordinaria, vamos según convocatoria, procedo con el inicio de la Asamblea General Extraordinaria N°111-2018, del 17 de marzo del mismo año, con un quorum de 30 colegas debidamente registrados en el libro, reitero el buenos días, bienvenidos a esta su casa nuevamente, comunicarles que ya lo que fue jueves y viernes que no hubo prestación de servicios, ya estamos instalados en el nuevo edificio a partir del lunes ya todos los servicios, todas las oficinas, ya la otra semana y Semana Santa se realiza todo el proceso de demolición de la casa que nos albergó por casi 35 años como Colegio y como gremio, después de Semana Santa solo verán un terreno, iniciando prácticamente la segunda etapa del proyecto que son los parqueos, esto genera bastantes sentimientos encontrados, ya que durante 35 años esta fue la sede de nuestro Colegio, ahora cambiamos, dado este pequeño anuncio vamos a iniciar, en las pantallas esta la agenda y el orden del día:

### **ACUERDO I-I-111-2018.**

Se comprueba el quórum con 30 Asambleístas presentes.

## **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de los acuerdos del acta No. 110.
4. Brigada de Atención Psicosocial.
5. Síndrome de Alienación Parental.
6. Pruebas Psicológicas.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Existen tres puntos únicos que hay que tratar que son temas varios que salieron de la Asamblea de diciembre y que una colega presentó una moción para que se convocara a una Asamblea para verlos, dado que la Asamblea de diciembre, dado los que estuvimos presentes, fue una Asamblea que terminó casi a las 3:00 p.m. y era cada uno de estos temas de varios en sí mismo había que discutirlos, así que por mandato de la Asamblea la Junta Directiva convocó a este espacio para discutir cada uno de estos puntos, no existen puntos varios, es una Asamblea con puntos únicos, como lo es: Brigada de Atención Psicosocial, Síndrome de Alienación Parental, Pruebas Psicológicas.

Bien, ahí está el orden del día, hay una tabla de distribución de tiempos, la Junta Directiva estableció 30 minutos máximos para ver cada tema, y con tiempo para poder dar la misma oportunidad de palabra para cada uno de los colegas que vayan a presentar el punto vario, entonces seguiría el punto 4, aprobación de los acuerdos. Tal vez antes de someter a votación el orden del día, hay que realizar una observación en el punto 4, dice Lectura y aprobación de los acuerdos del acta No. 110, la Asamblea 110 fue la Asamblea del 24 de febrero del 2018, que fue la Asamblea del Presupuesto, y hoy no han pasado más de 22 días y el acta no está totalmente digitada por lo que no se subió a la página web, como se tiene que hacer diez días antes de la celebración de esta Asamblea, solicitaría que el punto de los acuerdos no sea vistos en esta Asamblea, fueron aprobados en firme en la Asamblea, por una cuestión de tiempo y que se ha tenido mucho trabajo,



con todo lo que es la mudanza, no está el acta totalmente digitada y esta fue un acta muy compleja, los que estuvimos presentes se discutió bastante muchos puntos, y el acta debe ser transcrita según las intervenciones de cada uno de los colegas, hecha esta intervención, procedería a votar el orden del día y en la próxima Asamblea se realizará la lectura de los acuerdos de esta Acta, se entiende que es una cuestión de tiempo y complejidad del acta que no podemos correr en la transcripción de la misma.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez: código 4456:** Los que estén a favor del orden del día, favor levantar la paleta.

### ARTÍCULO III. LECTURA DE LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS

PUNTOS A TRATAR	TIEMPO ESTIMADO
Orden del Día	Minutos
1. Comprobación del quórum.	1
2. Lectura y aprobación del orden del día.	2
3. Lectura de la Tabla de Distribución de Tiempos	2
4. Brigada de Atención Psicosocial	30
5. Síndrome de Alienación Parental	30
6. Pruebas Psicológicas.	30

#### Votación aprobación del orden del día-tabla de distribución de tiempo

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

#### **ACUERDO I-II-111-2018.**

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

#### **ACUERDO I-III-111-2018.**

Se aprueba la tabla de distribución de tiempos.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Pasaríamos al punto 4, que se queda para otra Asamblea que convoquemos, para lo que es la aprobación de los acuerdos del acta No. 110.



Como punto 5, aberturamos el espacio a la colega Hannia Vargas Solís, código 4020, quien presentó un punto vario de la Asamblea de diciembre, Brigadas, para lo cual tiene la palabra por 30 minutos, según la tabla que aprobamos, le estaría solicitando a Jorge llevar el tiempo, al ser el secretario.

Se incorpora Sarita Villegas, tesorera de Junta Directiva.

Me hace la aclaración Alejandro, el tema es que son 30 minutos, para discutir el tema, por lo cual le solicitaría a Hannia, 10 minutos para después abrir el tema, a preguntas y consultas.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** En ese caso solicitaría una moción para que se amplíe el tema, porque precisamente entendimos que eran 30 minutos para que la persona expusiera el tema.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Son 30 minutos, pero consideramos importante abrir el tema a discusión en la Asamblea.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Sí, pero en 10 minutos no me da tiempo de presentar.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Si es una moción de orden, solicitaría que lo realiza por escrito a esta mesa.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Ok, si me regala la moción.

### Moción de orden

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:** Moción de orden presentada por la Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020.

*“Solicito se otorgue 30 minutos para presentar el tema a exponer, que sería brigada de atención psicosocial”*

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Perdón, dice que para exponer 30 minutos, la tabla que estamos exponiendo es discutir el tema de brigadas en 30 minutos, por parte de esta Asamblea, verdad, entonces talvez Pastor, dos a favor y dos en contra de la moción.

### Votación de la moción.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Sería 30 minutos para que la colega exponga y después abrir el tema a discusión.

**Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462:** Voy hablar a favor, me acuerdo que en la Asamblea de diciembre, precisamente nuestro Presidente y los Miembros de Junta Directiva, cuando estábamos



discutiendo el tiempo, indicaron que no hay problema si fuera necesario podemos quedarnos más tarde, porque este límite de tiempo no es rígido, yo creo que tanto nosotros como la compañera Hannia, como los otros expositores deberían tener un tiempo prudencial para que puedan exponer, yo diría que máximo 30 minutos, 20 minutos, lo que ellos necesiten, porque yo creo que esta Asamblea debe tener un criterio amplio, por lo menos el punto de vista de quien está exponiendo el tema y después que nosotros discutamos, yo realmente no veo menor inconveniente, además del antecedente que ustedes habían dado en la Asamblea pasada, con que ahora vamos a restringir a ese tiempo.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Gracias, Pastor.

**Lic. Rodrigo Pastor Valverde, código 462:** Con mucho gusto.

**Máster. Delio González Burgos, código 226:** Yo sí creo, que el tiempo de 10 minutos es muy poco para exposición, posiblemente ya todos vienen preparados para 30 minutos, porque no se les informó eso, si se les hubiera dicho que eran 10 minutos, posiblemente vendrían preparados, es importante darles la oportunidad como dijo Rodrigo, para que ellos expongan ampliamente, para que después la Asamblea tome sus decisiones.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Tal vez en relación al tiempo, es un ordenamiento, realmente quien preside y delibera el debate es la Presidencia y esta mesa, lo que queremos es abrir el espacio, pero sin embargo, las exposiciones se pueden prolongar y limitamos mucho el debate para poder discutir el fondo, es lo único que estamos presentando, no estamos diciendo que vamos a dar 30 minutos, solamente para agotar el tema, tenemos que poner una tabla de distribución del tiempo, porque es un ordenamiento para una Asamblea, pero nunca se ha respetado, lo que estamos regulando un poco son las presentaciones para poder después abrir el debate y la deliberación de esta Asamblea, pero bueno entonces los que estén a favor sirvanse levantar la paleta.

**ACUERDO II-III-111-2018.** Se aprueba la moción con 29 votos a favor.

<b>A favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>29</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Solicitaría a Hannia, que fuera una exposición, sin intervenciones, y después abrimos el debate. Vamos a escuchar por 30 minutos y después abrimos la deliberación de consultas de lo expuesto.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Buenos días, colegas, mi nombre es Hannia Vargas, yo solicité en la Asamblea de diciembre que se tocara el tema de la brigada del Colegio, de la brigada que existió en el Colegio, en la convocatoria salió brigada psicosocial, pero ese no es el nombre correcto, yo lo que solicité fue que se atendiera la brigada de ayuda psicológica que tuvo el Colegio. Para empezar, como ustedes saben la Ley Orgánica de nuestro Colegio dice:



En el artículo 15 señala:

Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Dictar los Reglamentos del Colegio.
- b) Examinar y aprobar el presupuesto anual de gastos que se le someta la Junta Directiva.
- c) Conocer y resolver las quejas que se presenten contra los miembros de la Junta Directiva.
- d) Conocer y resolver en grado las resoluciones de la Junta Directiva, que recurran los miembros del Colegio. ...

Entre otras... son varias ocho o nueve, no preciso el dato, pero corresponde que una Asamblea, conozca y resuelva, las quejas que se puedan presentar hacia los miembros de Junta Directiva, es por esta razón que yo solicité esta Asamblea, y les quiero explicar por qué razón la solicité, para que ustedes comprendan lo que les voy a solicitar, al final quiero explicarles, los antecedentes de la brigada de atención psicológica, que el Colegio de psicólogos tuvo por cuatro años, como antecedente.

- La Brigada de atención psicológica del Colegio de Psicólogos nació en enero del 2009.
- A raíz del terremoto de Cinchona, el CPPCR es convocado por la Defensoría de los Habitantes y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) a colaborar en la atención de la emergencia, algunos recordarán que el terremoto de Cinchona ,fue un caso a nivel de intervención, se metió todo el mundo hasta las rumberitas, cosas de publicidad, payasos, etc., y fue un caos en relación al manoseo que se hizo con las personas afectadas, en ese momento se le pide la colaboración, porque la Defensoría era la que estaba a cargo de la atención de la emergencia por una situación especial que se dio en la CNE.
- El Colegio envió una convocatoria a los agremiados contando con una amplia respuesta del gremio, alrededor de unos 100 colegas participaron por unas tres semanas brindando atención psicológica y de fiscalización, porque era muy importante y sucedió, darnos cuenta que en albergues, por ejemplo estaban durmiendo hombres con niños y decían que eran psicólogos que venían a cuidar a los chiquitos, verdad, bueno nos dimos cuenta y detectamos una serie de cosas y eso fue parte del proceso de fiscalización que nos solicitaron que se hiciera. Esta primera experiencia que fue muy enriquecedora, como les digo por 100 psicólogos, se hizo sin una organización formal, fue como la iniciativa, mucha gente entusiasmada, vamos, etc., pero no era una organización formal. Después de esa experiencia y basados en lecciones aprendidas que tuvimos, se vio la necesidad de conformar una brigada, que fuera un grupo organizado formal, estructurado, que no fuera como la primera vez, montémonos todos a un bus, ayudemos y al momento surgen una serie de falencias que nos damos cuenta que no teníamos y que debemos mejorar o trabajar.

Entonces esa brigada que se conformó debía contar con:



- Contar con una estructura formal preparada en distintos aspectos para atender este tipo de incidentes, tener un grupo organizado, la logística hecha, la gente preparada, para irse capacitando una serie de cosas.
- Contar con personal permanente, porque no se podía tener la gente que va a venir hoy, y que no supiéramos si podíamos contar con ese personal.
- Que el/la brigadista estuviera capacitada en temas de psicología de las emergencias y desastres, porque nos dimos cuenta que la psicología no alcanza o no nos ayuda a explicar muchas de las cosas que ocurren cuando hay una emergencia.
- Que brindara apoyo a los afectados(as)
- Que colaborara de manera acertada con las instituciones del estado, los responsables de la atención en emergencias y desastres, mentira que uno entra solito, es una red de tramado del Estado muy importante, donde están colaborando distintas organizaciones y uno tiene que saber cómo una brigada es parte de todo ese entramado de toda esa red que son: bomberos, Fuerza Pública, Cruz Roja, Caja, Ministerio de Salud, Comisión de emergencias que es el ente rector y otros puertos. Entonces a partir de eso se da la iniciativa de conformar la brigada. Esa primera iniciativa se hizo, con el grupo inicial, el grupo de 100, que trabajó con la Junta Directiva de ese momento y con funcionarios administrativos de los tres grupos, trabajando para conformar esa brigada.

La iniciativa que es respaldada por la Junta Directiva en el Acta de Sesión Ordinaria del CPPCR No. 03-2009, celebrada el veinte de enero de 2009, iniciando la capacitación de los que se conformarían como brigadistas del CPPCR. “**ACUERDO No. IX-19-03-2009:** Que dice se acuerda aprobar el inicio de la capacitación de Brigadas para formar Comités de Apoyo Emocional para Emergencias Nacionales e incluir al personal administrativo del Colegio, a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME UNÁNIME.**” Ese acuerdo fue el que permitió arrancar formalmente la conformación de la brigada.

- Desde entonces, desde ese momento, 2009, la brigada se fue consolidando a lo interno de la misma brigada, para mejorar la organización y la capacitación, fuimos empezando de cero y entre todos viendo cómo armábamos eso que apenas íbamos entendiendo.
- Dentro del gremio para lograr que la Asamblea validara su existencia y asignara presupuesto para su funcionamiento, porque no tenía por qué tener presupuesto, si no existía la brigada formalmente.
- A lo externo que era muy importante para que a través de un buen desempeño se lograra el respeto, respaldo e inclusión de parte de las instituciones rectoras de la atención de emergencias. No sé si ustedes saben, me imagino que sí, aunque uno tenga una gran iniciativa, un gran voluntariado para apoyar en una emergencia, si uno no está avalado por la Comisión Nacional de Emergencias, no puede ir, porque tiene que estar dentro de una estructura que comprenda claramente qué es lo que se va a ir hacer y que sepa hacerlo bajo la Ley Nacional de Gestión de Riesgo, que es la 8844 de la Comisión de Emergencias, entonces hay que entender todo el entramado legal de esto, para eso la CNE, debe aprobarlo, ese era el otro esfuerzo que la CNE y las instituciones encargadas de la emergencia nos incluyeran, entonces para alegría del gremio y de los brigadistas. En el 2010 ya es integrada la brigada del Colegio ante los entes rectores, en el 2010 se crea la Comisión de Emergencias, a raíz del terremoto de Cinchona que fue una gran lección en el país, se crea la



necesidad de una organización que regule la atención psicosocial en el país, para que no estuviera pasando eso que se metía todo el mundo, entonces se crea el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial (CATAPs) y CATAPs solicita que se integre a la brigada en este Comité. En el mismo año se obtuvo el respaldo del Ministerio de Salud, contando con coordinación muy importante de parte de ellos que más bien nos solicitaban para todo, con el Ministerio de Salud. Por ejemplo se trabajó todo el 2010 en varios aspectos, pero también en emergencias grandes que en ese tiempo como no teníamos ni recursos, ni teníamos presupuesto para una serie de cosas, fuimos con recursos que el Ministerio de Salud nos facilitó, por ejemplo se fue a Parrita y a Quepos con carros prestados del Ministerio de Agricultura, gente que la comida en alguna medida se las patrocinó el Ministerio de Seguridad Pública y así y todo esto facilitado por el Ministerio de Salud, con quien contamos con una importante coordinación.

- Un año después, en el 2011, este es uno de los aspectos muy importantes, en la Asamblea de diciembre, la Asamblea General del CPPCR ratifica el acuerdo de Junta Directiva del 2009 y establece el deseo del gremio de que éste cuente con una Brigada que apoye en las labores de emergencias y desastres al país, quedando establecida, oficialmente la **Brigada del CPPCR** a través del “ACUERDO No. VIII-13-80-2011 que reza,

*“Esta Asamblea acuerda ratificar el acuerdo IX-19-03-2009 de Junta Directiva 03-2009 del 20 de enero de 2009, en donde se crea la **Brigada Especializada en Intervención Psicológica en situaciones de incidentes, crisis, emergencias o desastres naturales, a nivel nacional e internacional.***  
**ACUERDO FIRME UNANIME.”**

La brigada del Colegio apoyó intervenciones en enero 2009, que se llamó terremoto de Cinchona, Sarapiquí, Alajuela, fue donde más se tuvo acción, Poas, Poasito, Fraijanes; y todo eso por tres semanas.

En el 2010 se dieron:

- Noviembre 2010, Avalancha de lodo del Cerro Pico Blanco: San Antonio de Escazú, Calle Lajas, donde murieron 26 personas.
- Noviembre 2010, a raíz que seguía lloviendo se dieron Inundaciones y deslizamientos por Tormenta Tropical Thomas: Aserri, talvez algunos de los que están aquí, fueron y colaboraron, al Colegio se le asignó apoyar Aserri en las labores y se desplazó gente hasta zonas muy remotas de Aserri, se tuvo que poner cadenas a los carros y una serie de cosas, cuando los periodistas llegaron a entrevistar a la gente a ver cómo estaban, si tenían comida porque tenían mucho tiempo aislados, la gente dijo la única gente que llegó aquí ayudarnos fue el Colegio de Psicólogos, entonces a nivel de prensa, a nivel de medios se divulgó mucho la labor que estaba haciendo la brigada del Colegio.
- Noviembre 2010, Inundaciones por Tormenta Tropical Thomas: Parrita y Quepos, se desplazaron equipos, como pueden ver en ese momento, teníamos tres equipos trabajando en diferentes zonas del país en el mismo mes.
- Setiembre 2012, Terremoto de Sámara: Nicoya, Nandayure y Hojanca, Guanacaste. Se brindó atención a 17 comunidades, por más o menos dos semanas, esa labor que se hizo en Nicoya, hizo que Comisión de Emergencia que antes realizaba una reunión que es bianual que es de los Comités



de Emergencias de todo el país, son 81 Comités en todo el país, le solicité al Colegio realizar la presentación de todo el trabajo psicosocial que se había hecho en esas 17 comunidades a raíz del terremoto.

Producto de la labor realizada y de la participación en los incidentes mencionados, al igual que la participación permanente en el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial (CATAPs) se incluye a la Brigada del CPPCR en la Política Nacional de Salud Mental que rige del 2012 al 2021, asignándole a la Brigada del Colegio Profesional de Psicólogos la responsabilidades en la atención de las emergencias y los desastres en el país.

La experiencia de la Brigada ha mostrado la capacidad del CPPCR para ofrecer respuesta a las necesidades actuales de la población en este campo a través de un grupo:

- Organizado y estructurado en una brigada.
- Que intervengan de manera coordinada.
- Bajo una estructura organizativa acorde a los requerimientos del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y de las instituciones rectoras en la atención de las emergencias como son la CNE y el Ministerio de Salud.

Durante ese tiempo la Brigada tuvo:

- La brigada como parte de su estructura organizativa contaba con:
- Visión, Misión y Valores.
- Objetivos.
- Un perfil básico de los brigadistas.
- Un reglamento interno.
- Comisiones de trabajo diferenciadas, para que los colegas pudieran trabajar en diferentes aspectos según sus habilidades y competencias.
- Roles diferenciados, tienen que funcionar bajo una coordinación verticalizada, porque así se trabaja en emergencias y tareas asignadas a cada uno de los miembros.
- Lineamientos de intervención.

La brigada se cerró en enero 2013, cuando entró en funciones parte de una nueva Junta Directiva, cerró la brigada bajo la promesa de reestructurarla en tres meses, sin embargo nunca lo cumplió.

Acto que desobedeció en mi entender, de manera directa la voluntad de la Asamblea del gremio de contar con una brigada según el acuerdo unánime establecido en el 2011.

Sin embargo, el presupuesto de la Brigada durante el 2011 fue de ₡10.000.000.

En el 2014 cuando ya la brigada tenía un año de estar cerrada se solicitó a la Asamblea presupuesto por ₡16.000.000.



El cierre de la Brigada le ha ocasionado:

- Un daño al Colegio a nivel económico al perder el recurso que ya estaba capacitado, organizado y con experiencia de cuatro años en el tema.
- Ha ocasionado un daño al país que contaba con este recurso para las emergencias que ocurrieran, porque incluso la Política Nacional de Salud Mental, incluyó las labores de la brigada porque sabía que podía contar con ese recurso y era un recurso seguro.
- Ha ocasionado un daño en la imagen y proyección social del CPPCR al dejar sin efecto y sin explicación el proyecto que se tenía. Varias instituciones por algunos años incluso, consultaban cuando se abriría la brigada, porque la brigada se quedó ahí sin una explicación clara.

A partir del 20 de noviembre del 2017 la Junta Directiva conformó una Comisión Psicosocial para tratar el tema psicosocial. Dicha comisión no es una Brigada, que eso sería otro tema de una Brigada en la estructura organizativa de este Colegio, con lo cual se vuelve a contravenir el acuerdo N° VIII-13-80-2011 del gremio de contar con una Brigada.

Es por todo lo anterior, que vengo a solicitar a esta Asamblea lo siguiente:

1. Que se conforme una comisión de cinco miembros electos por esta Asamblea (que no estén ligados a la actual Junta Directiva y obviamente a sus miembros) para investigar y rendir un informe donde se determinen las causas y responsables de por qué entre los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no funcionó una brigada conforme al acuerdo unánime de la Asamblea que se tenían que cumplir y los procesos administrativo llevados a cabo por esta causa, según la Ley de Administración Pública. Que el informe se rinda en un plazo de tres meses una vez integrada la comisión con su abogado/a instructor, convocando una Asamblea para conocer los resultados de los hallazgos de la comisión.
2. Que esa comisión nombre un abogado instructor que asesore y dirija a la comisión en el proceso de investigación. El abogado/a debe ser externo, neutral, y de ninguna manera ligado a los miembros de Junta Directiva o administrativos de los años señalados.
3. Que se realice una auditoría externa específica para determinar el manejo del presupuesto de la brigada durante los años 2013-2014, que correspondió a ₡26.000.000 según el presupuesto aprobado por las respectivas asambleas generales que votaron el presupuesto anual en los años 2013 y 2014.
4. Que esta comisión recomiende a la Asamblea las medidas disciplinarias en caso de existir irregularidades.
5. Que la Asamblea le asigne presupuesto a esta comisión para su investigación, porque tiene que pagar abogado, reuniones y otros aspectos que tendrá que cubrir.
6. Que se deje sin efecto la Comisión Psicosocial recién nombrada, por lo tanto, que se desligue de la coordinación con las instituciones relacionadas al tema psicosocial en emergencias, así como que se desligue a los miembros de Junta Directiva de estas instancias (CATAPs, CNE, instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo), hasta que no se tengan los resultados de esta investigación.



7. Que una vez que la comisión presente su informe y recomendaciones se cumpla con el acuerdo **ACUERDO No. VIII-13-80-2011** que crea la Brigada como proyecto gremial y que se separe a la Junta directiva de su injerencia sobre este proyecto, dejándole a la brigada una autonomía regulada bajo los códigos de ética y deontológicos que deben regir a todos los agremiados.

Esas son mis solicitudes.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Bien, vamos abrir el espacio para consultas, creo importante que me brinden 10 minutos para referirme un poco a cada una de las exposiciones que hace la colega.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Perdón, pero primero hay que escuchar a la Asamblea.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Estoy solicitando 10 minutos para poder aclarar algunos puntos de la presentación que la colega está haciendo y creo que es muy importante escuchar también esta opinión, no sé si tengo que someterlo a votación, pero creo que es importante que yo como Presidente, que estuve en todo este proceso me pueda referir a este proceso.

Voy hacer como muy puntual, lo que se está planteando acá es absurdo, y yo no tengo ningún problema, ya lo hicieron, de someterme a un proceso de investigación en esta línea, y se aclaró inclusive también algunas situaciones que la Junta Directiva, ha venido realizando en este tema.

Antes del 2013, se reconoce y se ha reconocido todo el esfuerzo que este Colegio Profesional, ha venido haciendo en cada uno de estos campos de inserción y hemos venido teniendo mucho aprendizaje y cada vez que hay una nueva situación de emergencia es un nuevo aprendizaje, entonces todos los antecedentes que la colega ha dicho se reconocen. En el 2013, y es por una solicitud suya, Hannia, que se hace un intervención a la estructura que se venía manejando como brigada. Es una solicitud suya que se lleva a Junta Directiva, y a partir de eso no es que se cierra la Brigada, entra a un proceso de intervención a solicitud suya, entonces no es que está cerrada la brigada, la brigada entró a un proceso de intervención por algunas situaciones internas que se estaban manejando, y en el 2013 se inicia ese proceso, proceso en el cual usted acompañó también, verdad, se venía representando y usted era representante del CATAPs, por parte de la Junta Directiva hasta el año anterior, verdad, no es que hemos estado ausente de esa representación.

Del 2013 al 2016, lamentablemente no se avanzó como se quería avanzar, se integra a este Colegio y a este equipo la Brigada de Atención Psicosocial de la Universidad de Costa Rica, se comienzan a integrar y asumirse diferentes organizaciones claves para poder hacer un ordenamiento articulado de lo que es la atención, intervención de un equipo de respuesta en una situación de emergencia. Me preocupa que se diga que se está haciendo daño económico, daño a la imagen, daño al gremio, porque la brigada sigue, aquí son términos este espacio sigue funcionando después de Otto y el aprendizaje de esta Junta Directiva, fue impresionando lo que teníamos que venir haciendo. Me preocupa que se diga daño económico, daño financiero, daño al país, porque desde lo que a mí respecta seguimos más posicionados a nivel de las instancias, porque hemos coordinado, realmente coordinado, con el Ministerio de Salud, y la Secretaría Técnica de Salud Mental. Hemos coordinado adecuadamente con la Brigada de la Universidad de Costa



Rica, y perdón pero es la que tiene experiencia también y tenemos que aprender a trabajar de esa forma coordinada. Hemos venido trabajando de manera coordinada con el CATAPs, inclusive yo podría asegurar que en 2016 a hoy hemos venido avanzando mucho más que años anteriores. Entonces me preocupa que digan ese año, porque yo he estado presente en todas las reuniones con ministros, hasta con la secretaria, para abrir espacios de forma articulada.

Me preocupa que se diga una investigación de 26 millones, perdón, esta Asamblea también conoce las liquidaciones anualmente y se hacen auditorías anualmente, y lo que se proyecta es una autorización de gastos, no es que se perdieron 26 millones y aquí se ha venido a discutir eso cada Asamblea y los tesoreros de turno han tenido la responsabilidad de eso.

Yo sí quisiera abrir el espacio, porque yo no tengo ningún problema de responder, lo único es que respondo de frente y con la verdad. Yo no sé, Hannia, si a usted le molesta no estar integrada en este equipo, pero aquí hay un plan de trabajo que está publicado y la Junta Directiva delegó en tres colegas todo este proceso, pero aquí hay metas y objetivos, el tema no está ausente, por ejemplo uno de los propósitos que está publicado:

1. Desarrollar los lineamientos y procedimientos del equipo de intervención de apoyo psicosocial del CPPCR.
2. Definir la estructura del equipo de intervención.
3. Capacitación.
4. Capacitación, intervención y reclutamiento. Con Otto nosotros publicamos, atrajimos gente, coordinando con el Ministerio de Salud, con el mismo perfil que el CATAPs ha realizado, no hemos venido haciendo cosas desarticuladas, hemos venido haciendo más bien cosas articuladas, con Otto por ejemplo, con Nate que fue la última emergencia, tuvimos dos equipos, con informes adecuados y yo creo que todos los que han estado siguiendo al Colegio, saben porque hemos venido publicando cada cosa que estamos haciendo, el control administrativo en cuanto a lo que es gasto de operación en este sentido de la brigada, se ha venido ajustando según la tabla de la Contraloría General, entonces si quisiera también, verdad, lo que se está solicitando, yo no tengo ningún problema, lo único es que me parece que no deberíamos seguir discutiendo esto, perdón, deberíamos de estar proyectando hacia lo que tenemos que hacer, hacia el futuro, esto sería un retroceso. Gracias.

Abro el espacio para algunas consultas, nada más levantan la mano, dicen el nombre, código y con mucho gusto.

**Licda. Leda Guiselle Monge Angulo, código 2493:** Yo apoyo que se vuelva abrir la brigada, la brigada de emergencias en el 2010, cuando fuimos a Cinchona, yo viví toda esa experiencia y gracias a Dios tuve la oportunidad de brindar mi granito de arena, y si bien es cierto aquí hay acuerdos importantes de Asamblea, la Asamblea ratifico en enero del 2009 la conformación y la disposición de la brigada de emergencia, el Colegio tiene una plataforma, el Colegio con esa brigada tiene una plataforma enorme, tenemos el apoyo de otras instituciones gubernamentales, también tiene la vigencia del 2012 al 2021, en el 2011 hubo un acuerdo por unanimidad de Asamblea y finalmente el cuerdo número 8, hay un acuerdo unánime de la Asamblea,



¿será que hay un desacato a eso? La Asamblea es soberana y está sobre todo, porque ella está en capacidad de conformar y de que se ejecuten los acuerdos. Como les digo, en el 2010 conformé la brigada. Yo respetuosamente, señores de la Junta Directiva, Asambleístas, yo propongo que se vote textualmente los acuerdos y mociones que presenta la compañera, porque no podemos dejar al país sin ningún apoyo en estos casos. Vean México, tiene una brigada grandísima, y se pudieron acudir a todas las emergencias que se dieron, ayer fue ellos no se sabe en qué momento nos toca a nosotros, pero yo mociono para que se aprueben los acuerdos presentados por la compañera. Muchas gracias.

**Licda. Ana María Jurado Solórzano, código 1621:** Yo tengo una consulta, porque ella hizo una moción, entonces lo que usted dice debería debatirse, es que al ser una moción de orden, consulto. No lo entendí.

**Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal:** Yo lo aclaro, hay una moción que está presentada que es la que se está discutiendo y se han presentado una serie de antecedentes. Lo que la Colegiada menciona es un apoyo a la moción presentada por la colegiada, yo voy aprovechar el momento para señalar que deben de ponerle atención al artículo 21 y 22 de la Ley Orgánica que expresa quién es el órgano que realiza investigaciones, que es la Fiscalía, y lo dice expresamente, y esta Asamblea debe respetar la normativa interna que ordena la participación, la forma en que se hacen las investigaciones por los posibles incumplimientos a los acuerdos de la Junta Directiva, tener presente además el artículo 39 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que establece un plazo de un año para impugnar actos administrativos. Valoren si los actos administrativos, si es que están impugnado alguno, porque no se ha señalado ningún acto administrativo que se esté impugnando, está firme o no, para no incurrir a la Asamblea en gastos innecesarios y pérdida de tiempo, existiendo caducidad, pero reitero es muy importante revisar el artículo 21 y 22 de la Ley Orgánica del Colegio, que establece cuál es el procedimiento para investigar y revisar los actos de los miembros de Junta Directiva, creo que esto es importante para ordenar, porque si no, se podría estar. Yo no doy la palabra. Denme un segundo, no he terminado, estoy dando un criterio técnico. Para que la Asamblea actúe apegada derecho y respetando el debido proceso, debo además de señalar que la moción concluye o presume, presuntas anomalías en el momento en que establece que la Junta Directiva deberá separarse de las actuaciones de brigada, etc. Obviamente, si la Asamblea acuerda separar la Junta Directiva, es porque presume que hay actos anómalos. Me parece que desde esa perspectiva y desde el derecho de defensa, la moción podría estar viciada, nada más debo señalarlo como abogado y asesor de esta Asamblea.

**Licda. Ana María Jurado Solórzano, código 1621:** Usted me quito parte de lo que iba a decir, creo que si consideramos que hay algún acto anómalo, para eso está la fiscalía y en la fiscalía se pueden presentar ese tipo de consultas, yo lo hecho y ha funcionado por si tienen alguna duda al respecto, otra duda y es que yo sí he participado en la brigada de ayuda psicosocial de la UCR, por más de 10 años, ustedes saben que sí es cierto, y lo que me tocó trabajar con colegas en Cinchona, luego me toco en Escazú otra vez con un deslave, tuve la oportunidad de trabajar con colegas, entonces no entiendo muy bien y me cuesta entender esto para que, si ya existe un mecanismo donde se pueden presentar estas consultas, si además la Junta hábil de cuentas con respecto a esto, si además se han hecho todas las auditorías correspondientes, no entiendo muy bien para qué gastar la gran cantidad de recursos para lo que usted propone implicaría en una duplicidad de cosas que ya se han hecho; es una pregunta sincera, no sé para qué.



**Licda. Mirta González Suárez, código 15:** Creo que tenemos primero que nada que decir que todas las personas estamos de acuerdo con que el Colegio colabora con nuestra sociedad, por supuesto que sí, y por supuesto con una brigada cuando más se necesita que es en el caso de emergencias, es decir para empezar debe de haber una brigada de emergencia que desee participar en esto, que mayormente y de manera voluntaria y entregando mucho esfuerzo en el asunto, entonces es una recomendación volver a trabajar en eso.

Por otro lado, Hannia presenta una serie de mociones que a mí, primero que todo mi apego total a que exista una brigada, la segunda parte es que a mí me deja muy insegura, las mociones que presentas, Hannia, puede ser que sí lo hayas trabajado, pero para la gente que no estamos en eso, yo por ejemplo no podría votar a favor para que se quite la Comisión Psicosocial, sinceramente porque no sé qué están haciendo y eso está en la moción, y un montón de cosas que se tratan de otros aspectos que se tratan del pasado pero si a mí me parece que debe quedar claro es que si queremos una Comisión de Emergencia y que si se quiere una evaluación, deben evaluar siempre el trabajo y eso no está mal y si se quieren incluir gente yo recomendaría que sea gente especializada independiente en brigadas de atención en casos de emergencia, ese es el punto si vamos hacer una evaluación del proceso, ahora lo que está diciendo Ana María, es que se pierde un poco de tiempo en eso y se debería ver a futuro cómo hacemos las cosas, pero de cualquier forma si se quisiera hacer es tener gente especializada, hasta podría hacer una memoria histórica de la brigada, que ya parte lo dijo Hannia y eso es factible también.

En resumen así como está la moción, me parece que incluye muchas cosas, que yo al menos no tendría la potestad de votar a favor, y que quede claro que no estoy en contra de la brigada, todo lo contrario.

**Licdo. Rodrigo Pastor Valverde, código 462:** Al igual que lo han manifestado los compañeros, creo que nuestro Colegio debe tener una brigada, hay un acuerdo de Junta Directiva que no ha sido derogado independientemente de lo que haya pasado, de la restructuración de las comisiones, el nombre que tiene, debe haber una brigada y yo creo que esta Asamblea debería ratificar el acuerdo tomado, nosotros queremos una brigada, que esta brigada sea parte de la Comisión Psicosocial, o que la Comisión Psicosocial vea otros aspectos que no ve la brigada, son cosas que no tengo claro, yo no estoy en esta área. Sí me parece, y el compañero el Presidente lo decía, no tengo ningún problema con que esto se revise o se investigue aunque dijo que era como volver atrás en algo que ya se había... Pero creo que si se está planteando, disculpe, don Waynner, no es una investigación disciplinaria, porque no se está denunciando a nadie, no se está diciendo la Junta Directiva o el señor Presidente o la tesorera, no, es más, yo pienso que la investigación no es una investigación disciplinaria que no debería haber un abogado, debería ser una investigación que nosotros, como lo dijo Mirta, como un órgano independiente, pidiéramos revisar todo el proceso como una memoria, ya Waynner dijo, no hay nada que ocultar, si no hay nada que ocultar para que nos vamos a preocupar, yo no creo que sea una cacería de brujerías, al contrario es sano porque va a quedar esto claro, por el resto de la vida.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Lo único es que la moción, aclara procesos disciplinarios, daño económico, una denuncia de 26 millones, o sea, perdón, ahora en relación a todos los registros, ahí están, incluso para Otto convocamos a los primeros brigadistas, hemos tenido la intención de volver a activar



a los que iniciaron, aclaro el concepto de la responsabilidad de este Colegio en la atención psicosocial en situaciones de emergencia está presente, aquí no hay ninguna brigada cerrada, hay un equipo ya, se está trabajando en una estructura.

El año pasado hicimos ya un módulo de sensibilización, donde participaron 20 psicólogos, estamos capacitando, estamos presente en las diferentes instancias, lo único es que la moción sí habla de separar la Junta Directiva, lo que están haciendo primero me están acusando de algo que ni siquiera está comprobado, hay un principio de inocencia, aquí hay varias Juntas Directivas, personas y todos los acuerdos de esto están implícitamente en todos los acuerdos de Junta Directiva, que están públicos inclusive. Sí, Pastor, entiendo su intención, pero la moción dice otra cosa. Seguimos con María José.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Yo quisiera!

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** En el orden, estamos siguiendo el orden.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Usted no está siguiendo el orden, cada vez que alguien interviene usted responde, pero yo que estoy aquí, que es mi ponencia, que puedo aclarar cosas, no he podido hablar.

**Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal:** Usted ya expuso, la Asamblea está deliberando, la Presidencia es la que dirige el debate.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Sí, pero no está dirigiendo, está explicando, está dando argumentos, y no me está permitiendo responder ante esos argumentos.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Yo solo hago la aclaración, porque la moción dice otra cosa.

**Licda. María José Somoza Montero, código 2106:** Tal vez para poder entender un poco, considero que es importante, que haya un equipo que realice esta labor a nivel nacional e internacional si se pudiera, yo no comprendo cuál es la razón, creo que es algo de terminología brigada y comisión, pero que existió esta primera brigada inicial y ahora Comisión Psicosocial, como que existió un impase en algún momento, para una investigación, y dado las circunstancias de las crisis que se presentó en el país, se vuelve a conformar la Comisión, pero yo creo que es algo que siempre ha existido, pero como que se quedó suspendido en el tiempo, desconozco las razones por las cuales no se siguió con esta investigación y obviamente a raíz de la crisis del país se tuvo que conformar otro tipo, pero se quisieron tomar en cuenta las personas originales, entonces mi pregunta es, ¿por qué surge la creencia de que esto no existe, de que se ha frenado del todo, que se quitó, que se eliminó, y se creó algo totalmente nuevo? Sí me parece como que siempre se siguió la línea, solo que tal vez cambio el nombre, durante muchos años no se volvió a dar énfasis a esto, y no estaban los nombres originales incluidos. Yo creo que es importante aclarar eso, para poder tomar una decisión. ¿Por qué se da el impase?



**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Tal vez en el 2017, se intervinieron con dos equipos, llámese brigada o brigadistas, en Aserri y en bajo caliente de Miramar, articulado con la Comisión Nacional de Emergencias, el CATAPs, y hemos estado comunicando en fotos los informes. Después se hace una convocatoria abierta, pero sí hay un perfil, entonces sí hubieron intervenciones, equipos, brigadas, pero el Colegio sí ha estado presente. Después de la intervención en el 2013, la Junta Directiva, siguió trabajando y lo que solicitaba era una estructura, porque precisamente lo que no había antes era eso, una estructura, más que de voluntariado de impacto, lo que se ha venido trabajando del 2013 al 2017, es una estructura interna, por ejemplo las líneas de capacitación, la articulación, con instancias como el Ministerio de Salud, con el CATAPs, eso es lo que hemos venido haciendo, no es que ha habido un impase, hemos venido trabajando en la estructura interna, porque eso sí tiene que ser muy ordenado.

**Máster. Delio Carlos González Burgos, código 226:** Para informar a la Asamblea que la brigada se creó en mi periodo, yo pasé todas las experiencias de Cinchona, como comentó Hannia, yo sí siento que hay algo que aquí no se está manejando bien, brigada es brigada y Comité es otra cosa, son dos cosas distintas, nosotros como Junta nos dedicamos a dejar una estructura, y Hannia la mencionó, porque no podemos llevar algo y dejarlo tirado. La idea era que continuara, se hicieron unos gastos, se compraron uniformes y la idea era que continuara la brigada. Bueno, una Junta Directiva decidió pararla para analizarla, yo no lo veo malo, pero sí tengamos claro que un Comité es un Comité y una brigada es otra cosa. Más bien yo sí estoy de acuerdo que la brigada debe ser totalmente autónoma de la Junta Directiva, porque es un ente que tiene que estar trabajando en esa línea, lo demás como dice Mirta de índole legal, creo que eso si hay que direccionarlo hacia donde debe ser si es que existe, para eso está la fiscalía, es un órgano del Colegio que hay que aprovecharlo, pero hay que tener claro en una Asamblea que una brigada es un brigada y un comité, un comité. A la hora de trabajar sí se generan comités, después vienen las coordinaciones con la Universidad de Costa Rica, vienen las coordinaciones con el CATAPs, Comisión Nacional de Emergencia, eso existe ahora según lo dice Waynner y se aplican al momento de las emergencias, yo creo que es importante aclarar esto, la brigada debe ser aparte; y yo creo que nunca debió pararse aunque estuviera en un proceso, ¿Por qué? Porque las emergencias llegan al país en cualquier momento. Pero sí creo que esa parte, Hannia, de la moción de las otras cosas, a uno le pueden decir 16 millones pero es proyección, ahí está el informe financiero donde se aclara qué se gastó o qué no se gastó, para mí desde la perspectiva eso está sobrando y la idea de estar aquí no es venir a pelearnos con la Junta Directiva o la otra, sino dar a la Asamblea que existe un acuerdo para la creación de un brigada, la brigada existe, no hay que crear nada, simplemente hay que darle continuidad, pero que sí quede claro que brigada y comité son don cosas distintas. Gracias.

**Licda. Laura Bogantes Matamoros, código 2384:** Buenos días. El año pasado yo estuve en la Junta Directiva y vimos algunos caos en emergencias y eso nos llevó a pensar que sí había que estructurar todo nuevamente en un orden. ¿Por qué? Porque, bien lo dijo don Delio, la Junta tiene que separarse de la situación, entonces yo no sé lo que paso 2016, 2014, 2013, eso no aclaró, yo puedo hablar del 2017 a la fecha, que nosotros nos hemos estado formando y se nos solicitó participar de una comisión dentro del Colegio que pudieran ayudar a estructurar y organizar a las personas que formaran parte de una brigada, que tuviéramos el contacto directo con el CATAPs, con la Universidad de Costa Rica y con todas las entidades, para separar la Junta. Yo soy miembro ahora de esta comisión, verdad, por eso estoy hablando de ahorita, somos tres personas, que estamos ahí trabajando, presentamos un plan de trabajo, no estamos



excluyendo a nadie, más bien tenemos una lista como de 50 o 60 que queremos incluir porque por supuesto tres personas no van hacer nada, verdad, solo las tres personas que estamos, estamos tratando de organizar y estructurar, de tener muy buena comunicación, un día va una compañera del CATAPs, otro día otra, porque no queremos centralizar la comunicación solo en una persona, entonces esto es lo que hemos tratado de ir haciendo, pero no estamos excluyendo a nadie, estamos tratando de organizarnos, mucha comunicación, porque bien Hannia lo decía, ya tuvimos experiencias previas donde hubo un poco de desorden, donde la figura del psicólogo fue anulada, donde la figura del psicólogo fue criticada, cuando era el empoderamiento nuestro, porque somos unos expertos en el tema y ante desastres somos los que sabemos manejar, entonces es eso, hoy en día somos una comisión, llámese brigada o Comisión Psicosocial, la palabra no importa, es cómo lo estamos haciendo y la estructura que estamos realizando.

¿Qué queremos? Un orden, queremos trabajar como debe ser, como los lineamientos establecidos, como el estatuto nos obliga, como la ley nos lo permita, pero en una forma ordenada. Créanme que las tres personas que estamos, estamos también en formación; y a 60 personas vamos a incluir. Hicimos un plan de trabajo, donde los ejes más importantes es la capacitación, porque tenemos que estar capacitados, tenemos que estar actualizándonos y a 60 personas que están, también tienen que pasar por un perfil, uno va a una emergencia y tiene que dormir en el suelo, tiene que pasar por ríos, llenarse de barro, porque no están las condiciones, no es que vamos a ir de paseo, entonces tiene que existir un perfil de capacidad de yo como persona sí tengo la posibilidad y las competencias para enfrentarme a esta situación, no es que yo quiero ir a ayudar, todos queremos y creo que como psicólogos tenemos esa chispita de querer ayudar a todos, todos tenemos competencias diferentes y estamos en un proceso de ese aprendizaje de poder organizar, pero esta comisión abierta yo no puedo hablar de platas, porque no trabajamos en eso, pero sí de transparencia y sí también inclusiva para todo aquel que desee participar y quiera aportar y generar que nos den retroalimentación, por supuesto, mis compañeros tiene más experiencia que yo en esto, pero hay personas con mucha capacidad y experiencia que nos pueden dar una retroalimentación y más bien fortalecernos, no dividirnos, que de eso se trata; y que esta Asamblea sea para unimos, no para destruirnos, porque lo que queremos es fortalecernos.

**Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456:** Nada más que avancemos un poco, porque hay varios puntos y tenemos que ir discutiendo muy puntualmente las intervenciones, ni hemos llevado el tiempo.

**Licda. Maricel Rodríguez Ramírez, código 6054:** Comentarles que soy Presidente de la Asociación de Psicólogos de la zona norte, y hoy lastimosamente por la dificultad en la coordinación del transporte no pudieron acompañarme los colegas, pero inicialmente cuando se presenta la moción, se saltan una serie de dudas que en el camino en la exposición de los colegas, se me fueron aclarando y gracias a don Delio se me aclararon más, la brigada como tal, recuerdo que se había realizado, cuando estuve como miembro propietario del Tribunal de Honor, fue un tema que en algún momento se tocó, entonces tenía la duda si la brigada existía o no, según entiendo sigue, eso es una aclaración que me gustaría me indicaran, porque si no también quise formar parte de las capacitaciones que se estaban brindando para brigadistas, pero por cuestiones laborales no me pude integrar en las que me han citado, entonces, no sé si me doy a explicar, si me están invitando a algo, es porque existe, a ver nada más que ahora me salto otra duda, cuando indica la compañera Laura que es lo mismo una Comisión que una Brigada, me parece que no, porque en la brigada



se espera que haya especialización, entonces dicho en esos términos, creo que es lo que se requiere que lleguen a integrarse a esta brigada estando especializados, y propongo también que sea algo descentralizada, en qué términos, que sea corregible, porque por ejemplo a mí me citaron a que fuera parte de la brigada del sector norte, como un miembro más de esas brigadas, organizada por una comunidad, y como decía ahora la colega se supone que nosotros somos los expertos, pero necesitamos capacitación, entonces creo que el tema de capacitación para el que desee ingresar es ineludible, tener esa constante capacitación y más que nada en este tema de brigadas, no es para lucirse en prensa hablando, no es para eso; señoras y señores, esto es para que ejerzamos como tiene que ser el quehacer, nuestro deber psicológico, y que no nos prestemos para que este tipo de situaciones vengan a poner en cuestionamiento, sino que el gremio y el Colegio que somos representados por los compañeros, siento que nosotros tenemos que irnos ubicando un poquito más en el quehacer nuestro es una sociedad que va despertando un poco a la necesidad de la salud mental; y que espero que seamos nosotros quienes les podamos colaborar. Gracias.

**Licda. Marianela Mora Castro, código 5604:** Para mí es un honor poder acompañarlos hoy, y que este tema sea uno de los que están en la agenda, yo trabajo en el Ministerio de Salud en la Secretaria Técnica de Salud Mental, he podido ser parte de este proceso, talvez no como dice Hannia de años antes, sino entro en este proceso a partir del año 2014, estuvimos con un trabajo muy puntual en el proceso del flujo migratorio, en la zona de Guanacaste, específicamente, también trabajamos muy de la mano en Otto, fue muy enriquecedora, Nate, que además nos dejó otros aprendizajes, verdad, las experiencias de manejo en la situación de emergencias y desastres son diferentes, todas son distintas, todas son provocadas en momentos distintos, sabemos que hay algunos momentos de setiembre-octubre que tenemos de fijo estar preparados, ya contamos con esa información, sería irresponsable de nuestra parte, por lo menos preparándonos para lo que viene.

Quisiera aclarar unos puntos, espero ser muy concreta, pero debo aclarar esto a los agremiados.

El Comité Asesor Técnico para dar apoyo psicosocial, nos regula lo que sucede a nivel nacional, es decir qué hacen los equipos, recomienda a las instancias rectoras que son Comisión Nacional de Emergencia y a partir de lo que Hannia comenta en la Política Nacional de Salud Mental, el Ministerio de Salud entra a jugar un papel preponderante partir del 2012, con la Política Nacional de Salud Mental, entonces hay que aclarar que no regula, recomienda acciones y el problema que hay a nivel nacional, es que estas recomendaciones pueden ser o no acatadas. Es decir, ahí lo que ustedes están conversando aquí, también está asociado a que hay una debilidad a nivel estatal, para regular las intervenciones que hacen los equipos de apoyo psicosocial y de salud mental, porque apoyo psicosocial no es lo único que se hace, sino apoyo psicosocial y salud mental en la situación de emergencia y desastres, por eso es lo que comentaba Hannia ahora, yo no tuve la oportunidad de ver a las chicas alka seltzer, pero nos hemos encontrado muchísimas de estas intervenciones como retirar espíritus demoniacos de albergues, todo el tema religioso más allá de la espiritualidad y respeto, es todo un tema en los albergues, regulación de albergues es una debilidad a nivel estatal, a nivel Costa Rica, necesitamos normativa y es por esta experiencia que hemos tenido a lo largo de estos años, que el Estado ha planteado la elaboración de una normativa que regulen las intervenciones que se hacen no solo equipos de psicólogos/as, sino también equipos enfermaras con especialidad en salud mental, psiquiatría, los equipos de terapia ocupacional, no es solo un tema de Psicología, mi misión con



ustedes es en este momento es también para apelar a que estos procesos no se pueden hacer solos, el tema de la brigada, lo que decía Laura al principio, yo lo vi muy bien, creo que Laura lo tiene claro en el sentido que son una Comisión que estructura, que está estructurando este equipo, que puede ser que se llame una brigada, como decían ustedes una brigada tiene toda una estructura y pues creo que hay que irlo pensando mucho, puede ser que existan 100 voluntarios, como es el proceso para que esos voluntario lleguen a Nate, por ejemplo, había una lista de 50 personas, ya habíamos empezado el proceso de capacitación con esos voluntarios, lo inició la Comisión Nacional de Emergencias y el Ministerio de Salud, en el sentido de empezar a darle herramientas a los psicólogos que no lo sabemos todo, y no sabemos mucho de emergencias y desastres tampoco, empezó por inclusive dar a conocer cómo funciona el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, que no tenemos que saber cómo funciona, pero para poder intervenir en una emergencia es necesario conocer cómo articula el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; y el Sistema Nacional de Prevención Social de la Salud, no es sencillo, están articulando dos sistemas de dos instancias distintas, que tiene similitudes y que a nosotros el Ministerio de Salud, hemos tratado de encontrar ese punto de encuentro pero no ha sido del todo facilísimo, es todo un proceso.

Les cuento todo esto, para comprender que no es un proceso sencillo, verdad, el voluntariado de 50 personas que había, fueron dos equipos aproximadamente con 6 psicólogos, tres psicólogos en cada uno, de todo el voluntariado que se había capacitado ¿Por qué? Porque por el horario no pueden, por situaciones familiares no pueden, el tema del voluntariado es un tema importantísimo de tomar en cuenta en esta estructura, porque no es sencillo trabajar con el voluntariado, y mucho menos en emergencias y desastres, porque para las condiciones que van no es cualquier persona que tiene la habilidad y competencia para estar en ese proceso.

Creo que hay instancias de las que se pueden aprender muchísimo, como la Brigada de Atención Psicosocial de la Universidad de Costa Rica, es uno de nuestros principales referentes y el principal referente a nivel nacional, es una brigada porque no solo trabaja en el apoyo psicosocial en el tema de salud mental, sino que tiene toda una estructura que alinea y asocia, el tema de recuperación de necesidades básicas, ustedes ven esa brigada en acción y es impresionante desde recuperar la casita que se le está cayendo para que tenga donde dormir, hasta la contención que necesita, eso es una brigada; y creo que como Colegio profesional tenemos que tener una realidad que hay un punto hasta donde podemos llegar, por eso hay que aliarnos. Para cerrar, ya no hablo más, me preocupa mucho el punto seis que pone la compañera, que es punto que pide que se separen estas instancias del CATAPs, de la Junta, creo que la estructura que sea como sea que se vaya a llamar, equipo, brigada, sea como sea, en la normativa nacional la propuesta es células, así es como han planteado a nivel internacional, pero si se puede revisar los nombres es para darle una identidad a ese equipo estructurado, debe estar aparte de la Junta Directiva, pero debe recordar que debe alinearse a todos los procesos y lineamientos que el Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencia determinen, sino tenemos una estructura respondiendo a esto, es donde tenemos el problema, verdad, eso por una parte.

Les insto a que no salga la representación del CATAPs, del Colegio de Psicólogos, es un esfuerzo muy valioso, el trabajo que se viene haciendo es un trabajo articulado, tiene mucho por delante, hay mucho trabajo por hacer, más bien en lugar de que dividamos, construyamos juntos, consolidemos el proceso, la gente que tuvo experiencia en la brigada anterior, únase a estas comisiones, únase a estos equipos, no es un proceso



sencillo, pero es un proceso que podemos construir en conjunto, creo sí debemos incluir al gremio en estos espacios y es unidos, consensuando, uniendo esfuerzos, que lo vamos a lograr. Gracias!

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Gracias, tiene la palabra Hannia y es la última persona, hay una moción, perdón, recordemos que estamos en la moción presentada en la exposición, pero también aquí hay otra moción, verdad, voy a terminar de darle la palabra a Hannia, para ser lectura de la moción, para iniciar el proceso de votación.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Gracias, quiero aclarar algunos de los puntos que presentaron, porque como ustedes bien saben, se dieron 30 minutos para hacer la exposición y lo que yo esperaba, es que precisamente me preguntaran y que se pudiera profundizar en distintos aspectos.

De todo quiero aclarar, porque es importante hacerlo, que el tema de la atención en emergencias, psicológicas o psicosocial en emergencias, es bastante particular, no mucha gente lo conoce, no mucha gente lo maneja, y precisamente por eso habrá algunas cosas, como algunos de ustedes señalaron no entendemos por qué, pero bueno, espero aclarar algunas cosas, me quisiera referir a la observación que realiza doña Mirta que me parece muy pertinente en términos que esta es mi propuesta de moción, se puede modificar de acuerdo a los criterios y a las observaciones que ustedes como gremio aporten, como se ha hecho muchas veces aquí que las mociones terminamos haciéndole cambios, hasta quedar armada de la forma más correcta y pertinente, está por lo menos es mi propuesta, a partir de una serie de cosas que sé por ocho o nueve años de estar en este proceso.

Primero quisiera mencionar que una brigada es una cosa muy diferente a una comisión, algunos de ustedes hicieron la consulta en palabras de Lorena Sáenz, que es una de las personas que tiene más experiencia en el tema, una brigada tiene que ser un equipo conformado, organizado, estructurado, con una estructura interna formal y permanente, lástima no ando la definición precisa de ella y a Marco le sugerí publicarla en algún lugar, para que quedara una definición que pudiera ser publicada y pudiera quedar como referencia, entonces no es lo mismo tener un equipo de gente que conocemos de emergencia y que hemos llevado una capacitación, nos montamos todos y nos vamos a atender un lugar, que es precisamente y ahí está Marianela, el esfuerzo que ha hecho el CATAPs, para que no ocurra eso, verdad que no ocurra, que exista gente que solo por buen voluntariado vaya a realizar una intervención, una brigada tiene que ser gente capacitada, preparada, acorde a los lineamientos al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, que sepa lo que va a ir hacer, que sepa cómo hacerlo y que rinda informes, es la otra cosa, es muy bonito ir pero no hay informes, no se sabe qué se hizo, ni cómo se hizo, por lo menos en mi experiencia y Marianela no me deja mentir, en la última intervención que estuve yo coordiné que fue cuando Otto, se le rindieron informes a la Comisión de Emergencias, al Ministerio de Salud, al Equipo del Comité Municipal de Emergencias de Bagaces, al Comité de Bagaces; y se le rindió un informe al Colegio de Psicólogos del que por cierto no se tuvo ni acuse de recibo, entonces no es simplemente ir a participar, es tener un equipo consolidado y formado, eso para aclarar.

Se dice, o Waynner ha mencionado, que sí hay proyecto y entonces en ese sentido tenemos dos versiones distintas, él dice que sí hay proyecto, yo digo que no hay proyecto, por eso yo estoy solicitando una comisión



que investigue, es muy fácil ver que desde el 2013 hasta el 2017, no ha habido brigada, han habido en esos años iniciativas, como ha tenido el Colegio de Trabajadoras Sociales y como ha tenido otra gente por ejemplo Universidades, ha habido iniciativas de ir a colaborar en una emergencia, eso es muy diferente a estar en una brigada, radicalmente diferente, por una serie de cosas.

Lo otro, como mencionó Waynner, yo no estoy diciendo que el presupuesto se lo robaron, que se gastaron los 16 millones, yo estoy diciendo, porque yo aprendí con las Juntas administrativas pasadas, con los administradores y ejecutivos que existieron anteriormente, que el presupuesto de una cosa se debe usar para eso, no se puede usar para otra cosa; y fue una cosa que me insistieron y me señalaron, el uso adecuado de los recursos para lo que se designó, entonces por eso estoy solicitando que se haga una auditoría específicamente de la forma en que se utilizó ese dinero, yo no estoy diciendo que hubo robo u otra cosa, cómo se utilizó y para qué se utilizó, esos recursos que eran presupuesto de la brigada, cuando no había brigada.

Respecto a lo que señalaba doña Ana María Jurado, y respecto a lo que señala el abogado artículo 21 y 22 de la Ley Orgánica, yo he consultado varios abogados y no hay legislación clara en el Colegio de Psicólogos en la Ley Orgánica que diga cómo proceder en el caso de miembros de Junta Directiva, porque la fiscalía se encarga de fiscalizar a los colegiados, cuando son temas de Junta Directiva no es la fiscalía, por eso dice la Ley Orgánica que se tiene que llevar a una Asamblea para que conozca esos procesos, yo ese tema lo expuse a la fiscalía en el 2014, yo lo que solicito es que esa comisión investigue, lo que pasó con esa solicitud de investigación que yo hice a la fiscalía, en ese 2014 también se dieron una serie de cosas, no me tiene por qué creer a mí, que haya una comisión que investigue eso que ocurrió, cómo se dieron esos procesos y cómo se manejó todo el proceso de fiscalización en torno al tema.

Se dice que ahora sí se trabaja coordinadamente, como Delio lo puede decir y algunos de los que estuvimos en la brigada anteriormente, siempre se trabajó coordinadamente, fue una lucha de nosotros para que se entendiera, de pronto la Junta Directiva, porque no entendía cómo se amarra el Sistema Nacional de Riesgo, entonces que comprendiera que nosotros no podemos intervenir por pura iniciativa, se tiene que intervenir bajo el mandado de la Comisión Nacional de Emergencia que es el ente rector si hay un terremoto y hay una brigada del Colegio de Psicólogos y una Brigada de la UCR, y la Comisión dice no van, no van, porque el mismo Walter Fonseca, el Director de Gestión de Riesgo, nos ha dicho aquí mismo, si ustedes van sin nuestra autorización van a estorbar, entonces no los queremos estorbando, nosotros los llamamos y decimos la tarea específica a seguir, siempre se trabajó coordinado desde el primer momento, desde el 2009, se trabajó coordinado con todas las instituciones, está mi presentación, había una organización clara, concisa, con todos los reglamentos, con perfil, con una serie de cosas y seguía en avance, muchas cosas no se pudieron lograr, porque se paró, no se reestructuró, nunca más existió, estoy solicitando del 2013 al 2017, se diga qué paso, si estoy mintiendo esa comisión va a dar los resultados y decir si hubo brigada, "no es cierto lo que Hannia dijo, sí hubo brigada", pues bueno, que diga si hubo brigada y estuve equivocada o que diga efectivamente no hubo brigada en todos esos años.

Vuelvo al punto, si se quiere se puede revisar moción por moción y se hacen las modificaciones que ustedes consideren pertinentes.



**Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456:** Don Alejandro va aclarar un punto y después someteríamos a votación, para seguir avanzando con la dinámica de esta Asamblea.

**Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal:** Para aclarar en el último punto la Asamblea no se pone a construir, si alguien presenta una moción para que algunos de los puntos se vean, se corrige no se construye colectivamente, cada quien va presentando las mociones, como se presentó una a la mesa.

Debo aclarar en el tema del procedimiento, cuando se consultan abogados, yo doy mi nombre y es mi criterio, el que estoy dando, voy a leerle porque creo que es importante que ustedes la conozcan:

Artículo 21: Cesará de sus funciones el Director que:

- a) Se separe o sea separado del Colegio, temporal o definitivamente.
- b) Deje de concurrir sin causa justificada a tres sesiones ordinarias o dos extraordinarias, o se ausente del país por más de tres meses sin permiso de la Junta Directiva.
- c) Por sentencia firme sea declarado autor, cómplice o encubridor de un hecho delictuoso, o en estado de quiebra o insolvencia fraudulenta o culpable.
- d) Infrinja cualquier disposición de esta Ley, del Reglamento General o de los demás reglamentos de Colegio.

Es decir la ley establece la máxima sanción, que se le podría imponer a un Director, cuando incumpla la Ley, los reglamentos, y los acuerdos de Asamblea General.

El artículo 22 dice expresamente: Cuando la información que levanta el fiscal compruebe cualquier presupuesto de los indicados en el artículo anterior y, además, en los casos que un Director fallezca o renuncie, la Junta Directiva convocará a sesión extraordinaria de Asamblea General para que se proceda a llenar la vacante respectiva. Esa reunión deberá efectuarse, a más tardar, un mes después de ocurrida la vacante.

Si ustedes ven hay un procedimiento para conocer de las presuntas faltas de los miembros de Junta Directiva, que es precisamente a partir de la investigación que hace el órgano establecido por ley, que es la Asamblea General, es el órgano para instruir esa causa, se rige por las normas de la Ley General de Administración Pública que establece el procedimiento para eventualmente disciplinar a un miembro de un cuerpo colegiado. Además debo señalar el principio juez natural que establece la Constitución Política, que no se pueden crear órganos y jueces ad hoc, cuando expresamente hay una norma que establece un procedimiento para conocerlo, yo no me meto en el fondo de la discusión que tiene ustedes que si es brigada o no, nada más debo orientar en el procedimiento mediante el cual se conocen las faltas o las violaciones a la ley del Colegio, ese informe que rinda el fiscal tiene que ser conocido en esa Asamblea, si eventualmente se diera, debo reiterar además los temas de caducidad y la prescripción de las presuntas responsabilidades que se puedan haber señalado, pero eso en todo caso lo tendría que ver la fiscalía.



Por último y para tranquilidad, la fiscalía tiene su propio abogado independiente, y debo de señalar que la fiscal actual entró en función en enero de este año, por lo cual no participó en ninguno de los procesos que se podrían estar investigando, si es que hubiera susceptibilidad en ese tema.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Voy a hacer lectura rápidamente de los comunicados del 2017.

1. La intervención psicosocial apenas comienza.
2. Capacitación conjunta entre la UCR y el CPPCR.
3. Formulario Solicitud Para Coordinar Equipos Voluntarios De Instituciones – Huracán Otto 2016.
4. CPPCR intervendrá en Acosta y Montes de Oro (Bajo Caliente).
5. Primer Grupo de Voluntariado en Atención Psicológica para las zonas afectadas, donde Hannia fue parte.
6. Ayuda Solidaria, después de Otto, la Junta Directiva dispuso ayuda solidaria para colegas afectados; y se les otorgó un beneficio económico a 11 colegiados.
7. Consolidación de profesionales en Psicología para la atención psicosocial en situaciones de emergencias, noticia del 2017.
8. Programa de Sensibilización: Principios básicos del abordaje psicosocial, articulado Comisión Nacional de Emergencias, la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud Mental, la Brigada de Atención Psicosocial de la UCR y el CPPCR.
9. Recomendaciones psicológicas ante situaciones de desastre.
10. Intervención Psicológica ante Situaciones de Emergencia.

Algunas de las noticias que todos han tenido acceso, en donde se ve que el tema que está presente en la discusión de Junta Directiva. Bien, vamos a hacer lectura de la moción, le voy a pedir a Jorge que la lea y hacer lectura de otra moción para que la lean y someter a votación.

**Lectura de Moción presentada por la Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020.**

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:** Procedo con la lectura de moción presentada por la Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020.

1. Que se conforme una comisión de cinco miembros electos por esta Asamblea (que no estén ligados a la actual Junta Directiva y obviamente a sus miembros) para investigar y rendir un informe donde se determinen las causas y responsables de por qué entre los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no funcionó una brigada conforme al acuerdo unánime de la Asamblea que se tenían que cumplir y los procesos administrativo llevados a cabo por esta causa, según la Ley de Administración Pública. Que el informe se rinda en un plazo de tres meses una vez integrada la comisión con su abogado/a instructor, convocando una Asamblea para conocer los resultados de los hallazgos de la comisión.
2. Que esa comisión nombre un abogado instructor que asesore y dirija a la comisión en el proceso de investigación. El abogado/a debe ser externo, neutral, y de ninguna manera ligado a los miembros de Junta Directiva o administrativos de los años señalados.



3. Que se realice una auditoría externa específica para determinar el manejo del presupuesto de la brigada durante los años 2013-2014, que correspondió a ₡26.000.000 según el presupuesto aprobado por las respectivas asambleas generales que votaron el presupuesto anual en los años 2013 y 2014.
4. Que esta comisión recomiende a la Asamblea las medidas disciplinarias en caso de existir irregularidades.
5. Que la Asamblea le asigne presupuesto a esta comisión para su investigación, porque tiene que pagar abogado, reuniones y otros aspectos que tendrá que cubrir.
6. Que se deje sin efecto la Comisión Psicosocial recién nombrada, por lo tanto, que se desligue de la coordinación con las instituciones relacionadas al tema psicosocial en emergencias, así como que se desligue a los miembros de Junta Directiva de estas instancias (CATAPs, Comisión Nacional de Emergencias, instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo), hasta que no se tengan los resultados de esta investigación.
7. Que una vez que la comisión presente su informe y recomendaciones se cumpla con el acuerdo **ACUERDO No. VIII-13-80-2011** que crea la Brigada como proyecto gremial y que se separe a la Junta directiva de su injerencia sobre este proyecto, dejándole a la brigada una autonomía regulada bajo los códigos de ética y deontológicos que deben regir a todos los agremiados.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Bueno, es una moción con 7 puntos, verdad, suficientemente discutida el tema, hay una moción de Rodrigo Pastor, voy a solicitar que la lean, porque creo que es importante.

Vamos a votar en discusión el tema propuesto por Hannia, código 4020.

Voy a leer la moción de Rodrigo que dice:

**Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal:** Voy a aclarar, en ningún momento he dicho que no usen las neuronas, yo solo estoy aclarando el procedimiento, si se está en proceso de votación y se dijo y hay una moción que fue presentada como una moción completa, con 7 puntos, no he terminado, me permite, hay otras alternativas, si la Asamblea hubiese mocionado lo que usted está planteando es absolutamente válido, yo no he dicho que no, solamente estoy aclarando que la moción se presenta como una sola, entiéndame nada más lo que quiero aclarar, hay otras mociones aquí, hay una que inclusive rescata uno de los puntos que se están planteando, solo quiero ordenar los temas y procedimientos, si bien es cierto, esto es de ustedes pasa por una forma legal; y mi deber es cuidar que esa forma legal se respete, y es lo que estoy tratando hacer.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** La recomendación es que votemos esta y después brindemos lectura a la moción de Rodrigo. Está abierto para que en moción escrita puedan presentar, pero no veo cómo desmembrar parte por parte de una moción que ya fue ampliamente propuesta y justificada por la colega, si hubiera alguna moción la pueden presentar, para iniciar con la votación, si hubiera alguna moción que la presenten por escrito, hay otra moción que voy hacer lectura que es la de Rodrigo Pastor.



**Lectura de Moción de Fondo presentada por el Licdo. Rodrigo Pastor Valverde, código 462.**

La Asamblea General Extraordinaria ratifica los acuerdos de Asamblea General del 2009 (acuerdo IX de 19-03-2009); y del 2011 (acuerdo VIII 13-80-2011). Referentes a la brigada de Atención Psicológica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** La asesoría legal me indica que hay que mocionar si vemos la moción de Hannia, punto por punto.

**Lectura de Moción de fondo presentada por la Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020.**

Que se vote cada uno de los puntos de solicitud, debido a que cada punto es una moción.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Esta es un moción de forma, debe votarse primero. Entraríamos a votar punto por punto, ya que están ampliamente discutidos.

En este orden, dado que esta es de forma y tiene prioridad, sometería a votación lo siguiente, que se vote cada uno de los puntos de solicitud, debido a que cada punto es una moción.

Los que estén a favor de la moción favor levantar al paleta.

<b>A favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
32	9	5

**ACUERDO I-V-111-2018.** Proceder a votar cada uno de los puntos de solicitud, debido a que cada punto es una moción. Con 32 votos a favor.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Procederemos a votar una por una, dado la aprobación de la moción. Jorge realizará la lectura sin intervenciones.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

1. Que se conforme una comisión de cinco miembros electos por esta Asamblea (que no estén ligados a la actual Junta Directiva y obviamente a sus miembros) para investigar y rendir un informe donde se determinen las causas y responsables de por qué entre los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 no funcionó una brigada conforme al acuerdo unánime de la Asamblea que se tenían que cumplir y los procesos administrativo llevados a cabo por esta causa, según la Ley de Administración Pública. Que el informe se rinda en un plazo de tres meses una vez integrada la comisión con su abogado/a instructor, convocando una Asamblea para conocer los resultados de los hallazgos de la comisión.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Procedemos con la votación del punto uno de la moción.



**A favor**  
13

**En Contra**  
31

**Abstenciones**  
8

**ACUERDO II-V-111-2018.** Se procede a desechar el punto uno de la moción.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Pasamos al punto dos de la moción. El punto uno fue desechado.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

2. Que esa comisión nombre un abogado instructor que asesore y dirija a la comisión en el proceso de investigación. El abogado/a debe ser externo, neutral, y de ninguna manera ligada a los miembros de Junta Directiva o administrativos de los años señalados.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** El punto dos no procede dado que el punto uno fue desechado.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

3. Que se realice una auditoría externa específica para determinar el manejo del presupuesto de la brigada durante los años 2013-2014, que correspondió a ₡26.000.000 según el presupuesto aprobado por las respectivas Asambleas Generales que votaron el presupuesto anual en los años 2013 y 2014.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Se procede con la votación del punto 3 de la moción.

**A favor**  
3

**En Contra**  
37

**Abstenciones**  
9

**ACUERDO III-V-111-2018.** Se procede a desechar el punto tres de la moción.

**Lic. Claudia Isabel Restrepo Echeverri, código 793:** Mi pregunta es, el Colegio tiene auditoria anual, en esas auditorias me imagino se aclara qué se hace con esos fondos, podría verse, esa es mi pregunta.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** El Colegio tiene auditoria anual externa y además le corresponde a la Tesorería de Junta Directiva presentar la liquidación del presupuesto aprobado por la misma Asamblea y es visto acá.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

4. Que esta comisión recomiende a la Asamblea las medidas disciplinarias en caso de existir irregularidades.



**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Este punto de la moción no procede, dado que se rechazó la conformación de la Comisión.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

5. Que la Asamblea le asigne presupuesto a esta comisión para su investigación, porque tiene que pagar abogado, reuniones y otros aspectos que tendrá que cubrir.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Este punto de la moción no procede, dado que se rechazó la conformación de la Comisión.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

6. Que se deje sin efecto la Comisión Psicosocial recién nombrada, por lo tanto, que se desligue de la coordinación con las instituciones relacionadas al tema psicosocial en emergencias, así como que se desligue a los miembros de Junta Directiva de estas instancias (CATAPs, Comisión Nacional de Emergencias, instancias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo), hasta que no se tengan los resultados de esta investigación.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Se procede con la votación del punto 6 de la moción. Antes de la votación se le brinda la palabra a Hannia.

**Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020:** Puedo hacer una aclaración. Cuando yo expliqué esta moción, no es que se elimine, en el sentido que es hasta que la Comisión rindiera su informe, pero dado de todas maneras que la Comisión no existirá, entonces no tiene tampoco sentido. Lo que yo decía era que hasta que la Comisión investigara, y diera su resultado esa Comisión quedara sin efecto.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** A solicitud de Máster. Hannia Vargas Solís, código 4020, queda sin efecto la moción.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

7. Que una vez que la comisión presente su informe y recomendaciones se cumpla con el acuerdo **ACUERDO N° VIII-13-80-2011** que crea la Brigada como proyecto gremial y que se separe a la Junta directiva de su injerencia sobre este proyecto, dejándole a la brigada una autonomía regulada bajo los códigos de ética y deontológicos que deben regir a todos los agremiados.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** No procede la moción, se deja sin efecto. Se procede con la lectura de la moción de la Licda. Sonia Díaz Morales, código 4266.

**Lectura Moción de Fondo de la Licda. Sonia Díaz Morales, código 4266.**



**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Moción para que se vote punto por punto la moción propuesta por Hannia.

Esta moción ya fue realizada, dado la presentación de moción brindada por Hannia.

Procedemos con la votación de la moción de Rodrigo Pastor, que tendríamos que votar

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

#### **Lectura de la moción de Fondo del Licdo. Rodrigo Pastor Valverde, código 462.**

La Asamblea General Extraordinaria ratifica los acuerdos de Asamblea General del 2009 (acuerdo IX de 19-03-2009); y del 2011 (acuerdo VIII 13-80-2011). Referentes a la brigada de Atención Psicológica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Para aclarar, don Rodrigo, es ratificar en esta Asamblea, lo ya acordado por las otras Asambleas.

Se procede con dos a favor y dos en contra de la moción, favor indicar quien en contra y a favor.

A solicitud de doña Sonia, vamos a volver a leer la moción.

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

La Asamblea General Extraordinaria ratifica los acuerdos de Asamblea General del 2009 (acuerdo IX de 19-03-2009); y del 2011 (acuerdo VIII 13-80-2011). Referentes a la brigada de Atención Psicológica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

**Licdo. Rodrigo Pastor Valverde, código 462:** A favor, la moción es sencilla, 2009 y 2011, la Asamblea General creó la brigada de atención, es ratificar, que esta Asamblea ratifica los acuerdos tomados, nada más ratificar los acuerdos y que queremos la brigada, eso es todo.

**Licda. Sonia Díaz Morales, código 4266:** La pregunta mía es, todos los que estamos aquí sabemos a ciencia cierta cuáles fueron los acuerdos, bueno se recuerdan en este momento, lo que dice Rodrigo es que se ratificara algunos, talvez no saben lo que se acordó en las Asambleas, pero; si es que se tengan que ratificar, me imagino que eso queda nuevamente aprobado, si son desde el 2009 y 2011, creo, es nada más como una aclaración para los compañeros, no veo como que todos sepamos que decían los acuerdos.

**Licdo. Alejandro Delgado Faith, Asesor Legal:** Nada más para aclarar, los acuerdos siguen vigentes, lo que ustedes realizaran es ratificar lo aprobado anteriormente.



**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Nada más para aclarar y transparencia, cuando los acuerdos de esta Asamblea se ratifiquen vamos a dejar consignado los acuerdos del 2009-2011.

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. IX-19-03-2009:** Se acuerda aprobar el inicio de la capacitación de Brigadas para formar Comités de Apoyo Emocional para Emergencias Nacionales e incluir al personal administrativo del Colegio, a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME UNÁNIME.**

**ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL No. VIII-13-80-2011:** Esta Asamblea acuerda ratificar el acuerdo IX-19-03-2009 de Junta Directiva 03-2009 del 20 de enero de 2009, en donde se crea la Brigada Especializada en Intervención Psicológica en situaciones de incidentes, crisis, emergencias o desastres naturales, a nivel nacional e internacional. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Reitero el acuerdo está vigente, procedemos con la votación.

<b>A favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
39	0	9

**ACUERDO IV-V-111-2018.** Se aprueba ratificar con 39 votos a favor los siguientes acuerdos:

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. IX-19-03-2009:** Se acuerda aprobar el inicio de la capacitación de Brigadas para formar Comités de Apoyo Emocional para Emergencias Nacionales e incluir al personal administrativo del Colegio, a la mayor brevedad. **ACUERDO FIRME UNÁNIME.**

**ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL Nº VIII-13-80-2011:** Esta Asamblea acuerda ratificar el acuerdo IX-19-03-2009 de Junta Directiva 03-2009 del 20 de enero de 2009, en donde se crea la Brigada Especializada en Intervención Psicológica en situaciones de incidentes, crisis, emergencias o desastres naturales, a nivel nacional e internacional. **ACUERDO FIRME UNANIME.**

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Hay una moción presentada por el Licdo. Pablo José Cruz Méndez, código 4702.

#### **Lectura de la Moción del Licdo. Pablo José Cruz Méndez, código 4702.**

Que se reactive la brigada de forma inmediata, dotándolos de capacitaciones, dinero y visibilizándolos a nivel nacional como brigada oficial del Colegio de psicólogos de Costa Rica; y que esta brigada tenga la autonomía suficiente para poder trabajar y coordinar con instituciones gobernantes.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Ya se está ratificando, hay una comisión que está trabajando en procedimientos y normativa interna precisamente para presentar toda una estructura de brigada y ese plan de trabajo va en esa línea, no sé si sometemos a votación, pero lo que sí quisiera es indicar que ya hay una comisión con un plan de trabajo que va en la línea de esto, dar estructura, procedimientos y presupuestos, presupuestos que deben ser presentados a esta Asamblea. Tiene la palabra don Arnoldo, después Pablo.



**Lic. Arnoldo Redondo Valle, código 254:** Más que todo una aclaración a la mesa, lo que respecta al presupuesto ya está contemplado en el presupuesto anual, por lo cual no hay que incluir nuevos dineros a la brigada, una aclaración nada más.

**Licdo. Pablo José Cruz Méndez, código 4702:** Si me parece bien que lo dejémos como estaba, pero deberíamos ponerle un tiempo específico a la Comisión para que ya se reactive como debe ser, yo creo que la brigada debería estar trabajando, debemos ponerle un tiempo específico para que la brigada esté en funcionamiento completo, porque esto nos puede llevar 6 meses, 1 año, 2 años, tres Junta Directivas, esto no podemos esperarlo, Costa Rica no lo puede esperar, cualquier cosa puede pasar en cualquier momento y nosotros deberíamos estar ya listos para hacernos frente a esto, darle un tiempo específico a 3 meses, 6 meses, pero que la brigada esté funcionando ya.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Me parece, Karla, muy oportuno que trabajemos con indicadores de tiempo, habría que fijar los tiempos.

**Licda. Karla Leiva García, código 2717:** Soy parte de la Comisión y efectivamente en el programa 2018 está estipulado, se está trabajando cómo se indicó anteriormente, hay toda una lista de voluntarios que cualquiera de nosotros puede acceder, entre más, mejor, la idea es que este año quede conformada una estructura bien organizada en coordinación con otras instituciones que ya eso está, se está adelantando bastante, me parece que decir otra vez que se va a conformar una brigada es lo que se está haciendo, siento que es como redundar en lo mismo, verdad, porque ya se está estructurando, ya hemos tenido intervenciones de diferente tipo, el año pasado, ya hay gente en el voluntariado, muy capacitada, hay gente que está capacitándose, hemos llevado ya una capacitación con la Universidad de Costa Rica con Lorena Sáenz y todo lo que es la Comisión, entonces volver a decir que se requiere realizar una brigada, es como repetir lo mismo ya que está dentro del proyecto, y lo del tiempo sí me parece excelente y ahí está en el plan de proyecto para este año.

Es importante tener claro, porque no es tan fácil como decir para ya, si nosotros tenemos que hacerlo de un día para otro debemos hacerlo en orden, porque lo que parte se ha hecho anteriormente y lo que ha traído tantos problemas es tratar de hacerlo todo a la misma vez, tenemos que hacer una selección, un perfil, tenemos que sentarnos y organizarnos, tenemos que sentarnos a capacitarnos, no es solamente llamarlo y decirles vamos todos para adentro, de hecho los que hemos entrado, hemos sido capacitados, algunos ya tenemos el conocimiento, otros por su perfil ya han estado en otras. En cuestión de cuatro meses, cinco meses, según el plan anual la idea es tenerlo conformado, pero de hecho los que nos quieran ayudar, los que tengan ideas estamos abiertos para eso, la idea es trabajar en conjunto, el objetivo es ayudar a la sociedad, a esas personas que sufren ante las emergencias que se están presentando, para nadie es un secreto que cada día será más, dado las situaciones ambientales en el mundo y nuestro país, entonces más bien los que tengan gusto, no es cuestión de tiempo, bríndenos opciones, los compañeros que estuvieron en la brigada anteriormente que han estado que vengan y nos aporten, no es dividir es unirnos por la misma misión que tenemos. Gracias.



**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Esta Presidencia en términos de 6 meses estaría presentando los diferentes informes, hemos venido haciendo cualquier cantidad de comunicación, igual no vamos a esperar esos 6 meses, si ocurriera una emergencia en 22 días, responderíamos de la misma forma que hicimos con Otto y con Nate, con un perfil, con un voluntariado y articulando pero en 6 meses tendríamos que tener y comunicar al gremio la estructura y procedimientos que se vayan a proponer, respetando los acuerdos de Asamblea, les repito si ocurriera una emergencia, vamos a responder igual, son equipos, son brigadistas.

Pablo ¿separaríamos la moción? Tengo dos consultas más a este tema.

**Licdo. Rodrigo Pastor Valverde, código 462:** Nada más es una aclaración para la compañera Karla y Laura, ustedes son de la comisión y nosotros ratificamos la brigada, entonces se habla aquí como de la brigada, estamos hablando de lo mismo cuando se habla de la comisión y de la brigada, o la comisión que está hoy se va a convertir, se le va a seguir llamando brigada y no Comisión Psicosocial.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** La comisión, si gustan ver los objetivos de la página web, como a todas las comisiones que se les solicita, está la estructura, los procedimientos, un plan de capacitación para la conformación, la activación de un grupo de brigadistas bien conformado, porque sí tiene que existir una estructura, un procedimiento. Esta Comisión está trabajando dentro de sus puntos precisamente eso, pero repito, si sucede una emergencia vamos a responder de la misma forma porque tenemos mucho voluntariado y un grupo que ya se capacitó el año pasado, que ya este grupo va a seguir trabajando en esta línea, la brigada hay que reintegrarla. De hecho, en todos los comunicados les mandamos, a usted le consta don Delio.

Entonces Pablo retira la moción, y estaríamos presentando otra moción.

**Lectura de moción de fondo presentada por Licdo. Eduardo Alberto Solano Mora, código 938 y  
Licdo. Eduardo José Ramírez Siles, código 1556.**

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

En seguimiento al acuerdo VIII-13-80-2011, que esta Asamblea proponga una comisión de al menos 5 miembros que sean personas con experiencia en atención a emergencias.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Solicito un receso de un minuto para ver una moción presentada mal redactada.

**Licdo. Eduardo Alberto Solano Mora, código 938:** La idea es que precisamente quienes conformen esta Comisión sean personas con experiencia y conocimiento en el área de atención de emergencias. Ya vimos una exposición bastante amplia de que es un tema específico, no es un tema cualquiera, que puede estar integrada por personas que tengan muy buena intención pero si no conocen mucho del tema, recordemos lo que expuso la compañera del Ministerio de Salud de todo el proceso, que hay que saber de coordinación gubernamental, tiene que ser gente que sepa precisamente, para que exista un avance efectivo. Es



importante entonces lo que vaya avanzado esta comisión y con ellos que la brigada tenga la guía de personas que conozcan del tema de eso.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Hay una Comisión y tres colegas, aclararon bien que cualquier otro aporte y persona que quisiera colaborar están en la mejor anuencia para trabajar, aquí sería a lo que interpreto de la moción, es formar una comisión, pero ya existe o es ampliar la comisión, no entiendo, pero tendrían que hacer una solicitud por escrito para formar parte, porque la moción es otra comisión, cuando ya existe.

**Licdo. Eduardo José Ramírez Siles, código 1556.** Estaba hablando con Eduardo Solano, quien fue el que propuso la moción conmigo, y redactamos esta moción, existía un tipo de confusión con la actual existencia de la comisión, lo que él y yo coincidimos es que vemos que hay esfuerzos de la UCR, del Colegio de Psicólogos, yo no sé si están peleados o contentos, pero sí considero importante que si hay dos grupos trabajando por el mismo objetivo, que arreglemos aquí los pleitos; y creo que si hay situaciones que se presentan que sea importante que se vean los esfuerzos de diferentes grupos UCR, Colegio de Psicólogos y una brigada. No sé si ahora en la comisión que existe hay representantes del Colegio de Psicólogos y de la Universidad de Costa Rica, no lo sé, me parece importante que estén conformados.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Para avanzar, el trabajo está siendo articulado, se está trabajando conjuntamente, no hay aquí ningún pleito, más bien se ha venido avanzado de forma muy articulada y para eso el Colegio tiene representación en instancias del CATAPs donde participan todas las instituciones que tiene que ver con esto, donde está liderado por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Emergencias, entonces verdad, para aclarar hay otra moción.

Que manden una invitación a la Comisión como procede para que se integren al equipo.

**Licdo. Eduardo Alberto Solano Mora, código 938:** Sería que se integren todos los que quieran, hay tres personas, la idea que es que se amplíe con personas con experiencia en el área de emergencias y se integren a la comisión y ahí sigan.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Existe un reglamento de las comisiones, donde la persona interesada manda su currículo y lo que se analiza es la experiencia de ese profesional en esa Comisión, para poder tener un valor agregado del miembro. Esta Comisión apenas se inició el año pasado, por lo cual invitaría a cualquier miembro a que envíe una nota, envíe el currículo, para ver la experiencia, para ir agregando a más personas a esta Comisión, que estaría articulando todos los procesos de convocatoria, capacitación y promoción en esta línea.

Lo que quiero decir es que ya hay una comisión, es de tres, se puede ampliar a cinco, pero hay que hacer el debido procedimiento con el perfil que se pide, que sean personas con alta experiencia en atención psicosocial. Entonces procedemos a votarla, o si la retiran, o no se para poder avanzar.

**Licdo. Eduardo José Ramírez Siles, código 1556:** Vamos a retirar la moción.



**Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456:** Para que queda claro, todas las Comisiones tiene un Reglamento, pueden integrarse a la Comisión siempre y cuando se cumpla con el perfil.

Se procede con el cierre del punto brindado por Hannia, se continúa con el punto 6 Síndrome de Alienación Parental, presentado por Herrera Sibaja Sender, código 3008.

Le estaríamos dando la palabra a Sender, para que presente y entrar a la dinámica de la discusión.

Pregunta: ¿Está Edith Mayela Fonseca Sandoval, código 907? ¿Está presente? Porque el punto 7 es “pruebas”. Si la colega no está presente el tema no se puede ver, igual puede integrarse en cualquier momento, a los compañeros de registro en el momento que se integre favor informar, para que se integre el punto, sino se cancela.

**Máster. Sender Herrera Sibaja, código 3008:** Buenos días, lo que voy a leer es una moción, pero ahora con esta dinámica, creo que vamos a ver cómo lo resolvemos, yo lo traje y se lo entregue al compañero para que me siga en lectura.

Primero, yo no estoy a favor del Síndrome de Alienación Parental, es lo primero que quiero dejar muy claro, y lo segundo que quiero dejar muy claro, yo no vengo acá para que se revoque este acuerdo de Junta Directiva, sí para que se haga una consideración que me parece pertinente en el tema de derecho de la niñez y adolescencia, para ustedes ya lo presenté como moción, como moción va.

**Moción**  
**Asamblea General Extraordinaria N° 111-2018**  
**17 de marzo de 2018**

**Criterio emitido por la Junta Directiva bajo Acuerdo N° V.1.2-31-11-05-15, relativo al Síndrome de Alienación Parental (SAP)**

**Antecedentes**

1. En el año 2015, la entonces Junta Directiva emitió su criterio bajo Acuerdo No. V.1.2-31-11-05-15, relativo al Síndrome de Alienación Parental (SAP).
2. En ese mismo año, la Asociación de Profesionales en Psicología del PANI (APPANI), expresó su preocupación ante el mencionado criterio, indicando “...por cuanto el acuerdo en mención, es omiso o débil al mencionar que la realidad de nuestro abordaje profesional con familias, demuestra que muchos padres y madres manipulan a sus hijos para que desarrollen sentimientos negativos hacia el otro progenitor.” Más adelante señalan: “Solicitamos vehementemente que la Junta Directiva del CPPCR, complemente el acuerdo emitido y publique una aclaración en la que se mencionen los efectos nocivos de la desvinculación de los



niños con alguna de las figuras parentales, y el alto riesgo de que los-las profesionales sean inducidos a error por padres o madres con altos niveles de violencia y hostilidad entre sí, en el que involucran a los niños, niñas y adolescentes en una dinámica que atenta contra de sus derechos humanos y su desarrollo integral.”

3. En este mismo sentir, en junio del 2017, emití una nota formal a la Junta Directiva, con el fin que se formara una comisión para revisar este criterio. La argumentación que presenté no se centraba en que se reconociera el concepto de “síndrome de alienación parental”, sino, visibilizar los derechos humanos de niñez y adolescencia frente a situaciones de separación o divorcio conflictivos de sus progenitores y otros. Se ofreció además estadísticas actuales nacionales del INEC y Poder Judicial en torno al divorcio, régimen de visitas, guarda crianza y educación, etc. Los cuales no indico porque es muy largo.

4. En agosto del 2017, recibí respuesta a la nota, bajo transcripción de acuerdo de Junta Directiva CPPCR-449-2017, la cual indicaba: “Agradecemos la propuesta mencionada y le comunicamos que en este momento, el CPPCR está concentrado en el criterio de alienación parental emitido en el 2015. Se anexa dicho criterio. Además, se está trabajando en la implementación de foros y espacios abiertos de discusión sobre este tema.” Primero fue la Junta, ahora vengo a la Asamblea y así seguimos.

5. En octubre de 2017 se celebró el II Foro Académico: “Reflexiones acerca de la Parentalidad Positiva y discusiones en torno al Síndrome de Alienación Parental”. Se invita a cada persona colegiada a ver el video y formarse su propia opinión.

### **Justificación Normativa**

Transcribo de nuevo acá lo indicado en la nota citada que envié en junio del 2017 a la Junta Directiva del CPPCR:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo #5 señala:

“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.”

El Artículo 16, inciso 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humano, indica:



“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”

El Artículo 4 de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, establece:

“...la familia, como unidad básica de la sociedad y medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente los niños y los jóvenes, debe ser ayudada y protegida para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad...”

El Artículo 10, inciso 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, plantea:

“Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo...”

En el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño se menciona:

“Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión...”

El Comité de los Derechos del Niño Observación general No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1) cita:

“34. La flexibilidad del concepto de interés superior del niño permite su adaptación a la situación de cada niño y la evolución de los conocimientos en materia de desarrollo infantil. Sin embargo, también puede dejar margen para la manipulación: el concepto de interés superior del niño ha sido utilizado abusivamente por gobiernos y otras autoridades estatales para justificar políticas racistas, por ejemplo; por los padres para defender sus propios intereses en las disputas por la custodia; y por profesionales a los que no se podía pedir que se tomaran la molestia y desdeñaban la evaluación del interés superior del niño por irrelevante o carente de importancia.”

“43. La evaluación del interés superior del niño debe abarcar el respeto del derecho del niño a expresar libremente su opinión y a que esta se tenga debidamente en cuenta en todos los asuntos que le afectan. Así se establece con claridad en la Observación general No. 12 del Comité, que también pone de relieve los vínculos indisolubles entre el artículo 3, párrafo 1, y el artículo 12. Ambos artículos tienen funciones complementarias: el primero tiene como objetivo hacer realidad el interés superior del niño, y el segundo establece la metodología para escuchar las opiniones del niño o los niños y su inclusión en todos los asuntos que les afectan, incluida la evaluación de su interés superior. El artículo 3, párrafo 1, no se puede aplicar



correctamente si no se cumplen los requisitos del artículo 12. Del mismo modo, el artículo 3, párrafo 1, refuerza la funcionalidad del artículo 12 al facilitar el papel esencial de los niños en todas las decisiones que afecten a su vida.”

“61. Dada la gravedad de los efectos en el niño de que lo separen de sus padres, dicha medida solo debería aplicarse como último recurso, por ejemplo, cuando el niño esté en peligro de sufrir un daño inminente o cuando sea necesario por otro motivo; la separación no debería llevarse a cabo si se puede proteger al niño de un modo que se inmiscuya menos en la familia. Antes de recurrir a la separación, el Estado debe proporcionar apoyo a los padres para que cumplan con sus responsabilidades parentales y restablecer o aumentar la capacidad de la familia para cuidar del niño, a menos que la separación sea necesaria para proteger al niño. Los motivos económicos no pueden ser una justificación para separar al niño de sus padres.”

“Párrafo: 67. El Comité considera que las responsabilidades parentales compartidas suelen ir en beneficio del interés superior del niño. Sin embargo, en las decisiones relativas a la responsabilidad parental, el único criterio debe ser el interés superior del niño en particular. Es contrario al interés superior que la ley conceda automáticamente la responsabilidad parental a uno de los progenitores o a ambos. Al evaluar el interés superior del niño, el juez debe tener en cuenta el derecho del niño a conservar la relación con ambos progenitores, junto con los demás elementos pertinentes para el caso.”

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño manifiesta:

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

“2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

Considérese la Observación General No.13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia del El Comité de los Derechos del Niño, principalmente en lo referente la violencia mental o psicológica.

El Artículo 24.2.f. de la Convención sobre los Derechos del Niño reza:

“Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.”

En la ley 8101 de Paternidad Responsable, esto es aquí en Costa Rica, se cita:



“Artículo 6.- Políticas públicas. En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia deberá formular y ejecutar políticas públicas y campañas relativas a la paternidad sensible y responsable, que promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la crianza y educación de los hijos y las hijas, por lo cual deberán incluir estas acciones en los presupuestos, planes y programas, conforme a la política de protección integral de los derechos de las personas menores de edad.”

La Resolución CD52.R11 2.e. de la OPS (2013) en relación con la Protección Social en Salud dicta:

“Instar a los Estados Miembros, según corresponda dentro de sus contextos particulares, a que... promuevan la participación social, el trabajo intersectorial y la conciencia sobre los derechos y obligaciones respecto de las personas, las familias y la comunidad, tanto en la sociedad misma como en el colectivo de trabajadores del sistema de salud...”

En las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil se destaca:

“Artículo 12. Dado que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño, los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. La sociedad tiene la obligación de ayudar a la familia a cuidar y proteger al niño y asegurar su bienestar físico y mental. Deberán prestarse servicios apropiados, inclusive de guarderías.”

“Artículo 13. Los gobiernos deberán adoptar una política que permita a los niños criarse en un ambiente familiar de estabilidad y bienestar. Deberán facilitarse servicios adecuados a las familias que necesiten asistencia para resolver situaciones de inestabilidad o conflicto.”

“Artículo 16. Se deberán adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y el cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentarán relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres cobren conciencia de los problemas de los niños y los jóvenes y se fomentará la participación de los jóvenes en las actividades familiares y comunitarias.”

“Artículo 18. Es importante insistir en la función socializadora de la familia y de la familia extensa; es igualmente importante reconocer el papel futuro, las responsabilidades, la participación y la colaboración de los jóvenes en la sociedad.”

“Artículo 19. Al garantizar el derecho de los niños a una socialización adecuada, los gobiernos y otras instituciones deben basarse en los organismos sociales y jurídicos existentes pero, cuando las instituciones y costumbres tradicionales resulten insuficientes, deberán también prever y permitir medidas innovadoras.”

Como se citó anteriormente, los conflictos, divorcio o separaciones de las personas progenitoras, cuidadoras o encargadas convocan muchos temas, uno de ellos: La crianza compartida. Al respecto, tanto el PNUD y la



OIT (2009 –trabajo y familia, 2013 –trabajo decente y cuidado compartido) promueven la parentalidad y cuidado compartido.

### **La experiencia del Hospital Nacional de Niños y del Patronato Nacional de la Infancia**

1. Para abordar estas situaciones, el Hospital Nacional de Niños han descrito esta dinámica, basada en investigación, denominándola: Persona menor de edad triangulada.

2. Recientemente (2017), el PANI y UNICEF publican el documento: “Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes: Costa Rica”, en la página 11 visibilizan en el concepto de “NNA triangulada” y señalan:

El término triangulación describe una situación de dos personas en conflicto, quienes en lugar de intentar resolver sus diferencias, involucran a una tercera, en un intento de evitar o difuminar su conflictiva. La triangulación se puede presentar en distintas esferas de la vida cotidiana y de diferentes formas; en este caso interesan las situaciones que se presentan a nivel de familia, ya que usualmente las personas involucradas son niños, quienes por su condición de personas menores de edad presentan un mayor nivel de vulnerabilidad, desarrollando posteriormente reacciones compensatorias como síntomas de enfermedad, problemas de conducta e impulsividad.

En la misma página, como nota al pie amplían: “Se incluye en este tipo de abuso el uso indebido del sistema judicial para separar a la PERSONAS MENORES DE EDAD, la mayúscula es de ellos no mía, de la interacción con alguno de sus progenitores y la familia extensa de dicho progenitor.”

3. También, el Patronato Nacional de la Infancia mediante Directriz PE-006-2016 del 01-09-16, aborda estas situaciones con la descripción: “conflictos familiares” en el marco de las acciones para la atención de: Derecho de los niños, niñas y adolescentes a compartir con ambos progenitores, lineamientos generales para la intervención en situaciones de Conflicto Familiar por Guarda Crianza y Régimen de Visitas. Ha creado además los protocolos “Atención de conflictos familiares” (2016) y “Abuso emocional” (2016).

### **EI DSM V**

El DSM-V el más reciente, identifica una serie de situaciones asociadas en el apartado de “Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica”, problemas de relación, “Problemas relacionados con la educación familiar”: “V61.20 (Z62.820) Problema de relación entre padres e hijos”, “V61.29 (Z62.898) Niño afectado por relación parental conflictiva”, “Otros problemas relacionados con el grupo de apoyo primario”: “V61.10 (Z63.0) Relación conflictiva con el cónyuge o la pareja”, “V61.03 (Z63.5) Ruptura familiar por separación o divorcio”, “V61.8 (Z63.8) Nivel elevado de emoción expresada en la familia”, en el apartado de “Maltrato infantil y problemas de negligencia” se encuentra: “Maltrato psicológico infantil” y reza (DSM-V):

El maltrato psicológico infantil consiste en actos no accidentales, verbales o simbólicos, realizados por un progenitor o un cuidador de un niño que provoquen o generen una probabilidad razonable de causar un daño



psicológico en el niño. (En esta categoría no se incluye el maltrato físico ni los abusos sexuales). Entre los ejemplos de maltrato psicológico infantil cabe citar amonestar, menospreciar o humillar al niño, amenazarlo, quitarle o hacerle abandonar—o decirle que le van a quitar o hacer abandonar—a personas o cosas que el niño quiere, recluirlo (por ejemplo atándolo de pies o de manos, o atándolo a un mueble o a cualquier otro objeto, o encerrarlo en un espacio demasiado pequeño [p. ej. en un excusado]), convertirlo en chivo expiatorio, obligarlo a autolesionarse y aplicarle una disciplina excesiva (por ejemplo con una frecuencia o duración extremadamente elevadas, incluso sin llegar al nivel de maltrato físico) con medios físicos o no físicos.

El DSM V describe los siguientes códigos para lo anterior descrito:

**Maltrato psicológico infantil, confirmado**

995.51 (T74.32XA) Hallazgo inicial

995.51 (T74.32XD) Hallazgo ulterior

**Maltrato psicológico infantil, sospechado**

995.51 (T76.32XA) Hallazgo inicial

995.51 (T76.32XD) Hallazgo ulterior

**Otras circunstancias relacionadas con el maltrato psicológico infantil**

V61.21 (Z69.010) Visita de salud mental para la víctima de maltrato psicológico infantil por parte de los padres.

V61.21 (Z69.020) Visita de salud mental para la víctima de maltrato psicológico infantil no parental.

V15.42 (Z62.811) Historia personal (antecedentes) de maltrato psicológico infantil.

V61.22 (Z69.011) Visita de salud mental para el autor de maltrato psicológico infantil parental.

V62.83 (Z69.021) Visita de salud mental para el autor de maltrato psicológico infantil no parental.

**Lo que el CIE-11 está planteando**

Se conoce que el CIE-11 está trabajando en los códigos de los problemas de relación y maltrato en la niñez, problemas relacionados con el grupo de apoyo del niño.

Mi solicitud es la siguiente:

1. Se amplíe el criterio emitido (Nº V.1.2-31-11-05-15), incorporando la experiencia en la materia por parte del Hospital Nacional de Niños, Patronato Nacional de la Infancia y los documentados por UNICEF, por Costa Rica.
2. Que la ampliación del criterio incorpore lo señalado por el DSM-V, según se citó, aunado a otras teorizaciones reconocidas, por ejemplo: sistémica.



3. Que dicha ampliación reconozca los derechos humanos de niñez y adolescencia, relacionados con las categorías: familia, parentalidad y crianza, aunado a los principios de derechos humanos de niñez y adolescencia, entre otros: No violencia, no discriminación respectivamente.
4. Que para tal labor, se nombre una comisión temporal especial y para este único fin, integrada por personas expertas en la materia, que recuperen las perspectivas citadas, de otras Instituciones, de otras personas profesionales en psicología, de las organizaciones civiles y no gubernamentales y otras que considere pertinentes.
5. Que ante tal solicitud se proceda de buena fe y bajo el principio de probidad.

**Lic. Wayner Guillén Jiménez, código 4456:** Voy hacer unas aclaraciones en relación al pronunciamiento que en su momento la Junta Directiva apoyado en colegas expertos en ese tema, realizaron, y lo que hemos venido desarrollando en espacios de discusión y análisis.

Este tema de verdad es bien complejo, porque nos pone a un gremio donde hay diversidad y hay amplitud de muchos criterios y eso es una riqueza en nuestro gremio, el alto nivel de experiencia y eso enriquece pues un pronunciamiento como estos donde hemos dejado claro que le Colegio Profesional se acoge a lo que la comunidad científica internacional dicta, dentro de sus manuales y el SAP no existe, estamos discutiendo bajo algo que no existe, en relación a la solicitud que hace Sender de ampliar el pronunciamiento o de consultar inclusive la experiencia, como bien lo dice, de otras instituciones, eso es prácticamente resorte de la Junta Directiva, en relación a tener un acercamiento, sabiendo que la premisa es que no se va a justificar el SAP, porque no existe. Creo que lo que el Colegio ha venido haciendo es realizar un pronunciamiento con lo que algunas otras personas han tomado, y esto perdón que lo diga a nivel de corriente muy legal, para justificar o encubrir otras situaciones más complejas y que ponen en riesgo a la niñez y la adolescencia. Entonces, pero bueno voy abrir el espacio, creo que hay esta la solicitud, vamos a votar un poco el tema y ver si es pertinente conformar la comisión.

**Licda. Teresita Ramellini Centella, código 1085:** Muchas gracias, buenos días, en realidad me alegra mucho que se haya planteado esta discusión hoy, gracias al colega que trajo su planteamiento acá, efectivamente como él mismo lo ha dicho el Síndrome de Alienación Parental (SAP) no existe, claro que existen personas que utilizan a sus hijos o hijas para vengarse de sus exparejas, para una serie de malos tratos, eso sí existe, pero no se llama así, porque no existe el Síndrome de Alienación Parental (SAP). Yo creo que el Colegio ha hecho muy bien en distanciarse de esa categoría inexistente y creo, ustedes lo vieron cuando entramos, a las personas que están afuera, algunos colegas tuvimos una discusión allí, que me parece también de una intrusividad que es inaceptable. Están fuera de los previos del Colegio, pero nos hablan de estas maneras de imponer criterios o ideas que no están basadas en cuestiones científicas. Yo quisiera recordar, y creo que lo de la conformación de la comisión que el compañero plantea me parece que es muy buena idea, porque podremos trabajar más a fondo si es el caso, ampliar el acuerdo, hacer algunas otras proposiciones y propuestas. Lo que no es aceptable, desde mi perspectiva, es que haya colegas, no solamente los señores y las señoras que están afuera, sino colegas en instituciones públicas que con la excusa que no hay otras categorías diagnósticas usen esta categoría de Alienación Parental. El compañero



ha planteado varias de las categorías que se deberían utilizar, eso es un tema que yo traigo a la reflexión en la Asamblea, como de pronto nos dejamos llevar por corrientes políticas en el amplio sentido de la palabra, que no están basadas en argumentos científicos y empezamos a usar un concepto que nada que ver. Yo sí quisiera recordarle a la Asamblea, y me parece que es muy importante, que el concepto fue creado por Richard Gardner, que era un estadounidense, un soldado que se hacía pasar por psiquiatra. Es decir, antes de usar un concepto, estudiemos de dónde viene, quién lo está haciendo. Y este señor de hecho tiene varios libros que nadie le publicó, él pagó a publicar él mismo, se hizo su editorial, y él lo que establece es una estrategia de defensa legal de agresores, y ahí es donde estamos enfrascados en la discusión. No es el problema del divorcio, como el compañero lo plantea, los divorcios nunca son agradables y hay conflicto, pero las personas que tienen que investigar lo que está pasando con esos niños y esas niñas tienen que trabajar a fondo para saber si los alegatos de alguna de las partes tienen fundamento y escuchar las voces de los niños y las niñas. Aquí no se trata de simplemente apelar al síndrome de alienación parental para resolver, me parece que hay en esta propuesta, porque además se plantea un documento ad hoc, para un determinado efecto o propósito, ejemplo: hay SAP, no existe nada más, no existen voces alternativas de los niños y las niñas, otros familiares, en realidad se hace un estudio, me parece a mí demasiado trivial, demasiado a la carrera para decir que hay SAP y tomar decisiones. Me parece que lo que el compañero propone es estudiar lo que sucede a fondo de cada una de las circunstancias. Yo tengo otros problemas que no tiene que ver con lo que él plantea, toda la normativa basada en la familia, cuál familia, ¿aquí todos tenemos la misma familia?, lo dudo, pero no es un problema del planteamiento de él, es la normativa nacional e internacional que considera las familias o la familia, es lo mismo la mujer, el hombre, no existen esas categorías que nos rigen a todas las personas, pero eso es otra cosa.

A mí me parece para terminar, que realizar una descripción incompleta de la dinámica familiar es altamente peligroso, ya que pueden existir múltiples explicaciones válidas que permitan comprender el rechazo del niño o niña ante un progenitor, y por supuesto colocar un concepto de SAP no permite explorar cuáles son las razones de fondo para que ese niño o esa niña esté rechazando. La gente que utiliza este diagnóstico simplemente tomar una decisión y ya, se separa al niño o la niña de alguna de las parte, porque hay Síndrome de Alienación Parental. A mí en realidad me preocupa muchísimo alguna de las decisiones particularmente del Patronato Nacional de la Infancia, particularmente.

Y para terminar quería recordarles un texto, textual de este señor Gardner, dice: “El contacto sexual adulto-niño es benigno y beneficioso para la reproducción de las especies”. Cuando estamos citando SAP, estamos citando un tipo que piensa eso, hay un porcentaje de la población que lo piensa, yo no, jamás puedo citar a este hombre si está pensando esto, considera esto y la pedofilia como benignos, como conductas no abusivas, defendía la pedofilia como un modo de orientación sexual posible, a esto al respecto afirmaba, “Los niños mayores pueden ser ayudados, a darse cuenta de que los encuentros sexuales, entre un adulto y un niño no son universalmente considerados como un acto censurable, se le podría contar a un niño sobre otras sociedades en la cuales tal comportamiento fue y es considerado normal”. Digo, alguna gente lo piensa así, yo no. “Él tiene que ser ayudado a preciar que en nuestra sociedad tenemos una actitud exageradamente primitiva, moralista, sobre los encuentros sexuales entre un adulto y un niño” ¿Qué quiere decir esto? Que muchas de las personas que utilizan el Síndrome de Alienación Parental terminan defendiendo agresores sexuales. Aquí no estoy hablando de padres divorciados que no son agresores sexuales, por lo cual



tendríamos un trabajo que hacer para separarlos, pero los agresores sexuales, que además se están separando o divorciando, utilizan esto para meterse y como ponerse todos en el mismo saco, los padres divorciados con conflicto de otro tipo con la esposa o exesposa, o los padres divorciados por agresión sexual o por otras razones. No caigamos en poner a todos en el mismo saco, entonces tenemos que, y ahí apuntaría a lo que dice el compañero, hay que estudiar más a fondo esto, hay que tomar una posición en el Colegio y espero podamos ponernos de acuerdo. Gracias.

**Licda. Ana María Jurado Solórzano, código 1621:** Antes de poder continuar, necesito hacerle una consulta, preguntarle al compañero una aclaración con respecto a la moción ¿Puedo hacerlo y esperar su respuesta para continuar, sí? Gracias.

Dentro de lo que usted indica dentro de la comisión, desea que se tomen en cuenta los criterios del Hospital Nacional de Niños y la investigación que se ha realizado dentro del Hospital de Niños, en relación al niño triangulado. ¿Usted lo que solicita es que se incorpore ese criterio del niño triangulado dentro del estudio? Es una pregunta sincera porque no entendí muy bien, lo podemos ver un momento.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Vamos a proyectar la solicitud.

**Licda. Ana María Jurado Solórzano, código 1621:** Es el punto uno.

1. Se amplíe el criterio emitido (Nº V.1.2-31-11-05-15), incorporando la experiencia en la materia por parte del Hospital Nacional de Niños, Patronato Nacional de la Infancia y los documentados por UNICEF, por Costa Rica.

Entonces en relación a lo que usted habla en relación a la experiencia en el Hospital Nacional de Niños, se refiere a esto del niño triangulado.

**Máster. Sender Herrera Sibaja, código 3008:** Me refiero a quienes queden la Junta Directiva, la Comisión, quien sea, se acerque, se aproxime, se entreviste con ellos, les hablen de su experiencia, el PANI también, y qué es lo que ellos ven, ahí no lo he citado pero también si se convocara al Poder Judicial, etc. Estoy hablando que consideremos las experiencias que ellos tienen.

**Licda. Ana María Jurado Solórzano, código 1621:** Ante la aclaración, una cosa nada más, de forma, cuando dice El DSM-V, con números romanos, es con números normales 1,2,3,4,5, es DSM-5 con números normales, para hacer una pequeña aclaración de formato.

Estoy absolutamente de acuerdo con todo lo indicado por Teresita, todo lo que plantea en cuanto a la inexistencia del Síndrome de Alienación Parental, pero aquí además adicionalmente pienso se está solicitando en el criterio que ya emitió el Colegio, respecto al Síndrome de Alienación Parental, que lo amplíemos para incorporar de que sí hay situaciones como divorcios complicados donde niños y niñas puedan sufrir una afectación. Creo que incorporar estas otras mociones, como ampliando el criterio, y a mí me creó una confusión, porque no entiendo para qué, creo que el punto es tratar en la medida de lo posible



que este Colegio, crea esta comisión, con lo que estoy totalmente de acuerdo, crear una comisión para estudiar a fondo el tema de sufrimiento de niños y niñas en situaciones de divorcio complicado, quiero decir que eso en el mundo existe, hay muchísimas investigaciones que se han hecho a lo largo de los años, con respecto a las afectaciones que pueden tener los niños y niñas, en situaciones de divorcio complicado, eso está ampliamente documentado internacionalmente y a mí me parecería súper bien que nosotros pudiéramos seguir esa línea internacional, investigando cuáles son las afectaciones que el niño o la niña tiene, en situaciones de divorcio complicado, y crear conocimiento, por supuesto estoy a favor de esto. Pero en cuanto a ampliar el criterio que ya el Colegio emitió, no le veo la necesidad. El criterio del Colegio era sobre el SAP, es sobre el SAP, no sobre la afectación de niños y niñas. Hay otros temas en donde a mí me preocupa, porque en Psicología tenemos la tendencia a psicologizar todos los fenómenos y volverlo todo un problema psicológico, cuando talvez estamos frente a un fenómeno social, un problema legal.

Muchas de las cosas que se plantean en cuanto se tiene o no afectación, además que el colega establece bien cuáles son los criterios que tienen los manuales internacionales, los organismos internacionales, hay términos legales que ya están establecidos para proteger a las criaturas de todos estos fenómenos, uno de ellos el más interesante, que gracias a este que ha sido un tema que hemos discutido ampliamente, hemos ido a otros espacios insistentemente, yo he tenido la oportunidad de participar en una Maestría en la Universidad Latina, donde dimos una clase sobre el SAP, con Mauricio que como estuvo con nosotros en el foro me invitó, estuvimos dos horas y al final de mi exposición me gritan es que eso es un abuso de la autoridad parental, y el término legal existe, tenemos que ver que no estemos redundando en temas legales, psicologizando cosas que son absolutamente legales, es de competencia de espacios como los tribunales, además si nosotros creemos encontrar términos psicológicos para explicar estas dinámicas familiares, yo voy a seguir insistiendo en que deben estar científicamente probadas, documentadas, con evidencia aprobada para ser tenidas en cuenta. En eso nuestro código de ética tiene un artículo específico con respecto a nuestra obligación de utilizar cosas que sean científicamente válidas. Gracias.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** En el orden sigue Pablo y la colega.

**Lic. Pablo José Cruz Méndez, código 4702:** Estoy totalmente de acuerdo, el SAP no existe, pero si el criterio del Colegio de Psicólogos es vinculante a muchísimas organizaciones costarricenses, a mí, Hospital de Niños, Defensa Pública, Poder Judicial, Fiscalía, Investigaciones, etc., yo creo que la Comisión sí debe ir y si se puede ampliar para mejorar yo creo que no está demás. Me parece que el pronunciamiento del Colegio está bastante bien, lo que pasa es que si somos vinculantes a muchísimas políticas públicas, yo creo que podemos ampliar el criterio más haciendo una investigación y viendo a ver cuál es la postura que tiene realmente el PANI, el Hospital de Niños, ver si existe algo que nosotros desconocemos, por qué están tomando las decisiones que están tomando; y profundizar un poco más en el tema, teniendo robustamente más información, el Colegio podría tener incluso una herramienta mucho más fuerte para tomar decisiones, se hace de una forma mucho más fuerte. Gracias.

**Licda. Sofía Carolina Torres Madrigal, código 5103:** Estoy totalmente de acuerdo con mis compañeras, creo que la Comisión puede ser nutritiva, me parece que si va, está bien profundizar, creo que sí hay que garantizar que las personas que conformen esta Comisión de verdad sepan, porque es un tema muy



delicado; y si la colega Teresita está de acuerdo y no tiene nada en contra, yo pediría que una persona como ella, sea miembro, yo pediría que ella sea parte, para por lo menos yo como profesional, estar segura de que esa comisión va a trabajar como tiene que trabajar, porque realmente lo considero un tema muy delicado. Si Teresita está de acuerdo con lo que estoy proponiendo, me gustaría que ella fuera parte.

Creo que al lado de esto, hay algo que es necesario y es la capacitación de Colegas. Creo que hay muchos colegas nuestros que no manejan el tema. Se habló mucho de esto pero la verdad es que uno recibe una formación universitaria, pero es cuando usted trabaja en ciertos temas, que comienza a ver muchas cosas, lo digo con experiencia de causa, trabajé nueve años para las Naciones Unidas, tuve la bendición de compartir en comités y por eso sé que son grandes profesionales que saben de lo que hablan. Básicamente sería eso, gracias.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** No sé si hay alguna otra intervención, hay una solicitud, creo que coincidimos todos con la necesidad de conformar un equipo de expertos, para abordar el tema no del SAP, sino el tema del pronunciamiento, defensa de los niños, más que ampliar es seguir abordando el tema, porque bien claro se ha dicho cuando la Junta solicitó criterio para este pronunciamiento, era nada más, que los Psicólogos no pueden referirse ni utilizar el término SAP, porque no existe.

Ahora que hemos venido trabajando en los foros, porque hemos visto que el término lo pueden estar utilizando a nivel legal, exponiendo a los menores a situaciones muchísimo más complejas; y eso no se vale. Igualmente nosotros como Junta Directiva hemos reenviado este criterio a la Corriente Legislativa, porque nos han hecho consultas, el Colegio tiene que ajustarse a lo que dice la Comunidad Científica Internacional, es como que nos preguntan si existe el Síndrome de Peter Pan, así nos preguntaron a un Colegio Profesional si existe un Síndrome de Peter Pan, no podemos nosotros... a este nivel... respondiendo estas cosas.

No sé si Sender que expuso este punto, estaríamos conformando un equipo de reflexión sobre esta temática, sabiendo que el Pronunciamiento del Colegio Profesional de Psicólogos es claro, en el que no existe el Síndrome de Alienación Parental y que más bien abogamos por el respeto y los derechos que tiene la niñez y la adolescencia en este país.

Le estoy preguntando a Sender si conformamos el equipo, el resto de la moción le corresponde al mismo equipo indagar, reflexionar, etc., es un insumo, pero que sea la Comisión, más que Comisión que sea equipo de expertos ya que es un tema específico.

**Máster. Sender Herrera Sibaja, código 3008:** Es espíritu detrás de esto, es reflexionar, que nos sentemos todas las partes, como dicen las compañeras, estoy de acuerdo con lo que se está planteando, no sé si al final se podrá ampliar criterio, no sabemos si va a crear uno nuevo, pero que la Comisión o el equipo de expertos realice esa reflexión y nos la plantee.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Hay una moción que va en la línea de lo que estamos planteando, voy a leerla.



**Lectura de la moción presentada por Licda. Teresita Ramellini Centella, código 1085:**

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:**

Crear una comisión que estudie a fondo la afectación de niños y niñas y adolescentes en situaciones de conflictos familiares, y se pronuncie al respecto.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** El preparar un pronunciamiento ante este tipo de cosas, creo que sería un gran aporte a nivel de la violencia y nivel social.

Que la Comisión trabaje en estas afectaciones y le proponga a la Junta Directiva un pronunciamiento contundente a nivel social sobre este tema.

**Máster. María Amalia Siles Solano, código 170:** También sería interesante que esa Comisión pudiera en relación a las funciones específicas, pudiera en el tema del SAP, lograr muy claramente, tener como objetivo desmitificar, eliminar el mito que hay con respecto a eso, no solamente clarificar, sino una labor de desmitificación, para poder trabajar de que pueda una Asociación como esta, pueda verse bloqueada en ese sentido, tener claro que el Colegio se puede pronunciar desmitificando, dentro de esa labor que podría hacer ese equipo.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Procedería a votar la moción, la pregunta es donde conformamos esta comisión acá, o que responda la Junta Directiva, conformar esta Comisión, está la creación de la Comisión pero quien la conforma esta Asamblea o la Junta.

**Lic. Arnoldo Redondo Valle, código 254:** Yo propondría que sea una atribución de la Junta Directiva, dado que los acá presentes muchos podrían participar, pero también podría haber otros colegas con más experticia que sean incorporados.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Teresita, sería incorporar este otro elemento a la moción.

**Licda. Teresita Ramellini Centella, código 1085:** De acuerdo con lo que se planteó.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Se procede con la lectura completa de la moción.

**Lectura de la moción presentada por Licda. Teresita Ramellini Centella, código 1085:**

Para que la Junta Directiva, cree una Comisión especializada que estudie a fondo la afectación de niños y niñas y adolescente en situación de conflictos familiares y proponga a la misma Junta Directiva, un pronunciamiento al respecto.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Se procede con la votación de la moción.



**ACUERDO I-VI-111-2018.** Se aprueba por unanimidad la moción presentada por la Licda. Teresita Ramellini Centella, código 1085, la cual indica:

Para que la Junta Directiva, cree una Comisión especializada que estudie a fondo la afectación de niños y niñas y adolescente en situación de conflictos familiares y proponga a la misma Junta Directiva, un pronunciamiento al respecto.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Hay otra moción de Teresita de ratificar el actual pronunciamiento sobre el SAP.

**Máster. María Amalia Siles Solano, código 170:** Con respecto a ratificar el Pronunciamiento como está, a favor, me parece que agregarle cosas es dirimir dentro de otras temáticas que son muy importantes, pero requieren su espacio particular, sus pronunciamientos únicos, el tema de nuestra oposición a la utilización del tema del SAP, creo que no debemos dirimir una oposición que ha sido fuerte, que ha costado, que ha sido muy difícil y dolorosa sostener, pero modificarla ahora es caer en la dilución del tema de nuestra oposición SAP, en otras temáticas que requieren su propio espacio.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Muy bien. ¿Sender?

**Máster. Sender Herrera Sibaja, código 3008:** Estoy a favor.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Sometería a votación de esta Asamblea, la moción de ratificar y no modificar el Pronunciamiento de este Colegio Profesional, en relación al SAP.

**ACUERDO II-VI-111-2018.** Se aprueba la moción con 43 a favor. La cual indica ratificar y no modificar el Pronunciamiento de este Colegio Profesional, en relación al SAP.

<b>A favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstenciones</b>
<b>43</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** El punto 7, sobre Pruebas Psicológicas, la colega no está presente, sin embargo antes de cerrar la Sesión María José, presenta una moción que quisiera leerla, pero en realidad es para la Junta Directiva.

**Moción Presentada por la Licda. María José Somoza Montero, código 2106**

**Licdo. Jorge Prado Calderón, código 7967:** De no presentarse la colega Edith Fonseca para realizar la presentación del último punto, a saber "Pruebas Psicológicas", solicito a la Junta Directiva establecer una normativa que fiscalice la venta y usos de los diferentes instrumentos de evaluación psicológica y psicométrica de acuerdo a las normas deontológicas de la Asociación Estadounidense de Psicología (APA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética del CPPCR. Asimismo velar por el respeto de los derechos de autor de estos instrumentos para evitar la reproducción ilegal de los mismos, lo cual no solo conlleva provocar



daños a los autores, sino también al mismo usuario (evaluandos) al presentársele material que puede tener alteraciones no propias de sus fuentes originales.

**Lic. Waynner Guillén Jiménez, código 4456:** Esto lo vamos a trasladar a la Junta Directiva, para su respectiva viabilidad y análisis.

Solicitaría ratificar todos los acuerdos que queden en firme aprobados por este Asamblea.

**Votación para ratificar acuerdos y que queden en firme.**

**ACUERDO I-VIII-111-2018.** Se aprueba por unanimidad ratificar todos los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria 111 y que queden en firme.

**A favor**  
**43**

**En Contra**  
**0**

**Abstenciones**  
**4**

Se finaliza la Asamblea al ser las 12:28 p.m. horas del 17 de marzo de 2018.

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Lic. Waynner Guillén Jiménez  
Presidente

Lic. Jorge Prado Calderón  
Secretario a.i.